



**“SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y
PROMOCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ”**

**“EVALUAR PARA FORMAR EN LA LIBERTAD, LA PARTICIPACIÓN Y EL
DESARROLLO COMUNITARIO PARA LOGRAR LA EXCELENCIA “**

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ
“Educar en la Libertad, Participación y el Desarrollo Comunitario”**



**ACUERDO No. 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2026, POR EL CUAL EL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ
APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)**

El Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior de Ubaté, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los artículos 142 y 144 de la Ley 115 de 1994, los artículos 19 y 24 del Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1236 de 2022 (incorporado al Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015), el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y los artículos 28 y 29 del Decreto 1965 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo N° 001 del 22 de abril de 2026, el Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior de Ubaté aprobó y adoptó las modificaciones previas al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), incorporándolas al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el Decreto 1290 de 2009 (actualmente compilado en el Decreto 1075 de 2015), en su Artículo 11, numeral 2, establece que es función del Consejo Académico aprobar los criterios, procesos, tipos y procedimientos de evaluación, así como las estrategias para la superación de debilidades y la promoción de los estudiantes dentro del Sistema Institucional de Evaluación.

Que el decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar y se dictan otras disposiciones, en su artículo No.14 establece las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel, indica de manera resumida las características de la evaluación como un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; generar en maestras y maestros, en las madres, padres de familia, acudientes o cuidadores y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.



Que según Acuerdo 008 del 08 de septiembre de 2022 se aprobó el Proyecto Educativo Institucional “Maestros formadores de maestros y ciudadanos pedagogos autocríticos”, a través del cual la Escuela Normal Superior Ubaté (ENSU) asume su accionar “desde el modelo pedagógico integrador con enfoque sociocrítico, que recoge fundamentos de la pedagogía relacional, en articulación con el enfoque didáctico del Diseño Universal de Aprendizaje -DUA- como proceso de transformación curricular” (PEI, 2022. P. 21).

Que se hace necesario ajustar el proceso de evaluación y promoción de estudiantes del SIEE, definido por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 001 de abril 8 de 2021 para que esté acorde al contexto de presencialidad y a la normatividad vigente.

Que el rector convocó al Consejo Directivo a la sesión del 30 de noviembre de 2022 para someter a consideración y aprobación los ajustes, teniendo en cuenta los aportes de estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia estudiando y aprobados por el Consejo Académico según acuerdo No. 3 del 23 de noviembre DE 2022.

Por lo anteriormente expuesto, según consta el acta N° 14 del 30 de noviembre de 2022, de la sesión extraordinaria, el Consejo Directivo:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en los niveles de: Educación Inicial (Pre-jardín, Jardín-Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y el Programa de Formación Complementaria (PFCD) para responder a las necesidades y alinear las intenciones formativas de los Normalistas Superiores en correspondencia a los soportes conceptuales de la formación inicial de maestros de la Escuela Normal, fundamentados en el Modelo Integrador con enfoque Socio Crítico, los propósitos y características conceptuales y metodológicas de la pedagogía entendida como disciplina relacional y la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar por mayoría los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los niveles: Educación Inicial (Prejardín, Jardín- Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y el Programa de Formación Complementaria (PFCD).



ARTÍCULO TERCERO: A través del rector, emitir la Resolución de reconocimiento de lo acordado por el Consejo Directivo para que en cumplimiento de sus funciones se dé comprensión y cumplimiento y se adopte en el Proyecto Educativo de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: El texto aprobado queda conformado como se expresa en la tabla de contenido.

Dado en Ubaté a los 22 días del mes de abril de 2026. En
constancia firman los integrantes del Consejo Directivo

JOSE HERMES VEGA
Rector (Presidente Consejo Directivo)

DAVID EDUARDO AREVALO PINZON
Representante de Estudiantes

ROSA AURA CORTÉS MOYA
Representante Docentes.

SARA AYDE SANTA QUICAZAN
Representante Docentes.

NANCY PAOLA BALLESTEROS
Rep. Asociación Padres de Familia.

OLGA LUCÍA FORERO
Rep de Administrativos

SANDRO WILSON DELGADO MARCELO
Representante de los exalumnos

LUZ AMÉRICA VELÁSQUEZ
Rep. Consejo de padres de Familia



Contenido

Introducción	8
1. Enfoque Conceptual	10
Marco Referencial	10
1.1 La Evaluación desde el Enfoque Sociocrítico	11
1.1.1 Principios de la evaluación Sociocrítica	12
1.1.2 Herramientas de la Evaluación Socio Crítica	13
1.1.3 Responsabilidades de los actores de la Evaluación.	14
<i>Del estudiante:</i>	14
<i>Del Maestro en formación del PFCD:</i>	15
<i>Del Maestro:</i>	15
<i>De Madres, padres de familia, acudientes y/o cuidadores.</i>	18
1.2 Características del Sistema Institucional de Evaluación	19
2. Propósitos de la Evaluación	20
3. Proceso de Evaluación	22
3.1 ¿Qué se evalúa?	22
3.2 ¿Cómo se evalúa?	22
3.2.1. <i>Heteroevaluación</i>	24
3.2.2. <i>Autoevaluación</i>	24
3.2.3. <i>Coevaluación</i>	24
3.3. ¿Qué son las Habilidades?	25
- <i>Comunicación Asertiva</i>	27
- <i>Habilidades Socioemocionales</i>	27
- <i>Pensamiento crítico y creativo</i>	27
- <i>Apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación</i>	27
- <i>Desarrollo motor</i>	28
- <i>Habilidad para enseñar y aprender</i>	28
- <i>Atención a la diversidad e inclusión</i>	28
3.4 ¿Qué son las Competencias?	29



3.4.1	Componentes de las Competencias	29
3.4.2.	Competencias que se evalúan.....	30
4.	Criterios De Evaluación.....	31
4.1.	Ruta Didáctica.....	31
4.2.	Criterios De Evaluación de acuerdo con las habilidades transferibles y a los momentos de la ruta didáctica 32	
4.3.	Valoración para la Primera Infancia.....	36
4.4.	Valoración para Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.....	36
	Desempeño Superior.....	37
-	Desempeño Alto.....	37
	Desempeño Básico.....	38
-	Desempeño Bajo	38
4.5.	Valoraciones para el Programa de Formación Complementaria (PFCD).....	39
5.	<i>Procedimientos para el trabajo en los tiempos de Nivelación</i>	41
5.1.	Modelos de boletines e informes del proceso formativo de los estudiantes	42
5.1.	Modelo del informe de Educación en Primera Infancia. Se anexa al final de documento.....	43
5.2.	Modelo del Informe de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media. Se anexa al final de documento 43	
5.3.	Modelo del informe del Programa de Formación Complementaria. Se anexa al final del Documento.....	43
6.	<i>Registro Escolar</i>	43
6.1	Registro Escolar desde el Aula de Clase.....	43
6.2	El Registro Institucional.....	43
7.	Comité de Evaluación, Promoción y prevención Educativa	44
7.1	<i>Prevención Educativa</i>	44
8.	<i>Criterios De Promoción</i>	46
a.	<i>Promoción Regular.</i>	46
b.	Promoción en Educación en Primera infancia.....	46
c.	<i>Promoción para Básica Primaria, Básica Secundaria y Media</i>	46
d.	<i>Promoción Del Grado Undécimo</i>	48
e.	<i>Promoción del Programa De Formación Complementaria (PFCD)</i>	48
f.	Promoción para estudiantes con discapacidad	49
g.	Promoción Anticipada.	50
-	<i>Para estudiantes reiniciantes:</i>	50



- Para estudiantes que cursan el grado por primera vez:	50
9. Validaciones de estudios de la educación básica y media académica (hasta grado 10º)	51
10. Traslado de Estudiantes.	54
11. Consecuencias de las Inasistencias Injustificadas y Evasiones	55
12. Estrategias de seguimiento y mejoramiento.	56
13. Estrategias o acciones de apoyo	57
13.1. Del Maestro	57
13.2. De las Coordinaciones.	59
13.3. De la Rectoría.	60
13.4. Del Orientador Escolar	61
13.5. Del docente de apoyo	62
14. Derechos y deberes de las y los estudiantes, madres, padres de familia y/o acudientes	62
14.1. Derechos de los Estudiantes.	62
14.2. Derechos de madres, padres de familia y/o acudientes.	63
14.3. Derechos de las maestras, maestros y docentes Directivos.	63
14.4. Deberes de las y los estudiantes.	64
14.5. Deberes de los padres de familia y acudientes.	64
15. Constancias de Desempeño.	65
16. Graduación.	66
17. Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción y modificaciones del Sistema Institucional De Evaluación de los estudiantes.	66
18. Instancias, procedimientos, responsabilidades y mecanismos de atención a estudiantes y padres de familia	67
19. Los procedimientos para los ajustes y modificaciones.	67
Referentes Bibliográficos.	69



Introducción

Teniendo en cuenta la cartografía social de la comunidad educativa, en el año 2026, la ENSU atiende en sus seis sedes un total de 2176 estudiantes, en edades desde los 3 años en adelante, para los niveles de: Educación Inicial (Prejardín-Jardín-Transición), Básica primaria, Básica secundaria, Media y Programa de Formación Complementaria Docente -PFCD. Proviene de la zona urbana y rural y de algunos municipios de la provincia de Ubaté, que según su estratificación socio económica corresponden en su mayoría a estratos 1, 2, y 3. De igual manera, dentro de la política de atención a la diversidad, de acuerdo con el Decreto 1421 del Ministerio de Educación Nacional - MEN- y como horizonte institucional, la Institución atiende población respetando diferentes credos religiosos, etnias, ideologías políticas, diferentes tipos de habilidades, expectativas y necesidades de formación (que tienen que ver con políticas educativas de formación de sujetos para que sean buenos ciudadanos, buenos maestros y puedan reflexionar sobre sí mismo y pensar en el prójimo “mismidad y otredad”), siempre buscando el desarrollo integral y el respeto por sí mismo, por el otro y por el medio en el que interactúa. Es así como en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- están registrados 73 estudiantes con diferentes discapacidades a quienes se les garantiza la superación de barreras mediante Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la ENSU busca ajustar e implementar un currículo pertinente para formar ciudadanos pedagogos y maestros para la atención a las infancias, por ello se ajustó y definió el Sistema Institucional de Evaluación, basado en el enfoque socio crítico y el modelo pedagógico integrador, enriquecido con elementos de la pedagogía relacional, en articulación con el enfoque didáctico del DUA como proceso de transformación curricular desde la Educación Inicial hasta el PFCD.

En esta perspectiva se considera pertinente la pregunta y la respuesta a ¿Para qué nos hacemos maestros? justamente para el que está en problemas, para el que no tiene motivación de estudiar. Porque el maestro es capaz de transformar al individuo en un mejor ser humano, en un sujeto social que se ama a sí mismo, ama a los demás, al mundo y al conocimiento; pero, gracias a un maestro, el estudiante que se daba por perdido o reprobado, ahora: es crítico, creativo y fundamentalmente un sujeto ético, gracias a un ser humano que se hizo maestro, podemos pensar una mejor sociedad en la que todos cabemos.



No solamente es para atender a los estudiantes que están dispuestos a aprender, que manifiestan deseos de superación, motivación, que gozan de una tradición académica familiar o un contexto sociocultural significativo, sino para todo niño, niña o joven que como sujeto de derecho encuentra en la educación y en la escolaridad la posibilidad de seguir potenciando sus habilidades humanas. El sentido de ser maestro no excluyente es atender a las niñas, niños y jóvenes reconocidos como sujetos diversos, con potencialidades, ritmos y diferentes estilos para el aprendizaje.

Por ello, conviene recordar que “las prácticas de evaluación deben consolidarse como un recurso integral del proceso educativo y ser promotora del aprendizaje. En consecuencia, corresponde a las estrategias evaluativas definirse en consonancia con los objetivos de aprendizaje, soportar las valoraciones en evidencias objetivas de estos aprendizajes y ofrecer diversas oportunidades a los estudiantes para demostrar sus logros e incentivar su progreso.” (MEN, 2020, p.54).

Este documento contiene el planteamiento conceptual y las reglas que regulan la evaluación de los aprendizajes correspondientes al enfoque y modelo formativo, los criterios y propósitos, la escala valorativa, las acciones, estrategias de seguimiento y apoyo, los criterios de promoción y traslado, los derechos y deberes de los diferentes integrantes de la comunidad educativa, junto con los procesos de seguimiento y modificación al sistema de evaluación, entre otros, fundamentados en las directrices y recomendaciones del decreto 1290 de 2009, elementos que se construyeron con la participación activa de los diferentes estamentos del gobierno escolar.

En este sentido, desde la propuesta pedagógica que la institución ha venido consolidando, la evaluación se concibe como un proceso permanente, continuo, motivador y formativo, que busca establecer estrategias de mejoramiento que les permita a los integrantes de la comunidad el desarrollo de sus potencialidades, capacidades, habilidades y competencias, siguiendo los elementos conceptuales, pedagógicos y procedimentales de una evaluación de tipo humanista, formativa y procesual desde la perspectiva socio crítica.

1. Enfoque Conceptual

Marco Referencial

El planteamiento filosófico de “Educar para la libertad, la participación y el desarrollo comunitario”, implica asumir la evaluación escolar en los paradigmas humanista y sociocrítico que plantean la evaluación como un medio de formación de la conciencia relacional del sujeto con el mundo de la vida, de modo que le permita persuadir, proponer o argumentar e integrar la reflexión sobre sus avances, errores y posibilidades a sus propias formas de aprender con uso racional y eficiente del tiempo y a la interacción que como actor social implica. La evaluación no es sobre el sujeto que aprende sino con el sujeto que aprende, es decir, a través de procesos interactivos con el mundo de la vida, del cual la escuela es parte, en un ámbito que no es de producciones individuales, ni de sujetos que puedan tener la totalidad, pero si la globalidad del saber.

En este sentido y siguiendo a Flores (1999), evaluar es hacer un pare para apreciar la calidad de las experiencias educativas que se les propician a las nuevas generaciones, se toma distancia para evaluar los procesos de interacción comunicativa propios del acto pedagógico, para evaluar los productos o las producciones de las acciones formativas, que devienen del carácter de las interacciones constituyentes del modelo pedagógico que sustenta la práctica del maestro.

Según Giroux (1977), la evaluación debe sustentarse en una visión teórica en la cual el poder, la innovación y la acción humana se redimensionan desde una actitud crítica frente al pensamiento, la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación de procesos tiene como propósito identificar, describir, apreciar y valorar el desarrollo integral, para ser entendida como una acción sistemática sobre la práctica que debe realizarse de manera continua. En este sentido, la evaluación debe dar razón del estado de desarrollo del sujeto en sus múltiples inteligencias y dimensiones.

Así pues, la evaluación es un ejercicio integral e integrador donde los sujetos participantes en el proceso formativo (estudiantes, maestros, maestras, madres, padres, acudientes y/o cuidadores) en relación con el contexto, se construyen mutuamente, proponiendo metas que implican desarrollo de habilidades, destrezas y competencias que debe alcanzar el estudiante en el marco del Modelo Pedagógico Integrador con Enfoque Sociocrítico de la ENSU (PEI. 2022). Por ello, la evaluación es el ejercicio compartido entre los actores del proceso enseñanza-aprendizaje, en el que se reconocen las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el

campo educativo. Cada maestra o maestro desde el grado o área que orienta, concerta con los participantes y brinda las orientaciones de la acción formativa, fundamentada significativamente en la praxis argumental del maestro (CCFD, ENSU, 2003).

La evaluación en la ENSU desde el modelo pedagógico integrador con enfoque socio-crítico, se define como el proceso de acción y seguimiento permanente para apreciar, valorar y emitir juicios sobre los procesos, desarrollos y resultados de los aprendizajes con el fin de orientar, perfeccionar y mejorar la calidad formativa mediante la toma de decisiones para el mejoramiento continuo que conduzcan a la excelencia, fortaleciendo la autorregulación, la autonomía y la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Este planteamiento se hace en el ámbito de una concepción de calidad de la educación, entendida como el conjunto de condiciones básicas que aseguren que los niños, niñas y jóvenes puedan **ingresar** al sistema educativo, **permanecer** en él y **progresar** en su formación integral, demostrando el desarrollo de competencias del ser, sentir, conocer y hacer, que le permitan alcanzar sus metas y propósitos de aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, la evaluación va más allá de la medición del conocimiento e incluye la construcción de sujetos como ciudadanos autónomos, activos, respetuosos, capaces de desarrollar procesos de alteridad y reconocimiento del otro, garantes de los derechos humanos. La educación entonces no es sólo una preocupación cognoscitiva, es también una preocupación por la emocionalidad, la práctica y la ética, que, en el desarrollo de la política pública educativa, tiene que ver con todas las acciones y programas que dignifiquen la vida.

1.1 La Evaluación desde el Enfoque Sociocrítico

La evaluación es un ejercicio ético en el que están implicados seres humanos, hay responsabilidad conjunta de los diferentes actores y una justa relación con la singularidad de la persona. Es un proceso continuo, flexible, de conciencia reflexiva en el cual el estudiante recibe acompañamiento en el aula o en diferentes contextos. El maestro como pedagogo: enseña, orienta, acompaña, corrige, asesora, propicia espacios para el consenso, promueve la autonomía, la autorregulación y la comprensión de la forma cómo aprende cada sujeto. Su función didáctica es mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje mediante la evaluación formativa que debe ser integrada atendiendo la diversidad desde una perspectiva de educación incluyente.

La Evaluación entonces, es el estímulo más importante para el aprendizaje: todo acto de

evaluación da un mensaje implícito a los estudiantes acerca de lo que deben aprender y cómo deben hacerlo. En la formación profesional, la evaluación necesita ser pensada no como una comparación entre individuos, sino como un proceso de recolección de evidencias y de formulación de juicios sobre la medida y la naturaleza del progreso del estudiante hacia los desempeños requeridos o establecidos en un estándar o un resultado del aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, la evaluación asume a la persona como un sujeto integral, capaz de conocer, sentir e interactuar en beneficio propio y del colectivo para generar transformaciones a la sociedad, dentro de un proceso de reconstrucción y transformación del conocimiento.

El maestro es agente del cambio y apoyo constante en el proceso de formación de los estudiantes; la institución y la comunidad educativa trabajan en conjunto para permitir que todos los niños, niñas y jóvenes desarrollen sus habilidades y lleguen a ser competentes. Al respecto el MEN (2009) resalta: “La meta fundamental que debe regir a todo maestro o maestra, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo” (p.20).

En suma, se reconoce que el estudiante es un sujeto activo, capaz de producir conocimiento, con singularidades, particularidades y potencialidades que bien encaminadas le permitirán alcanzar los propósitos que ha definido en su proyecto de vida, contando con la orientación y el acompañamiento de su familia y maestros.

1.1.1 Principios de la evaluación Sociocrítica.

Desde los planteamientos de la ENSU se han definido como principios de la evaluación socio crítica en la formación de los futuros maestros, los siguientes:

1. **Continua:** Según lo enunciado en el decreto 1290 de 2009, la evaluación hace parte del proceso educativo, al tiempo que se enseña, se aprende y se evalúa, es una dinámica de aprendizaje permanente, que da cuenta de los procesos, de los avances, de los apoyos y estrategias empleadas para superar las situaciones adversas con el fin de culminar con éxito la acción educativa. (MEN 2008, p. 28).

2. **Formativa:** la evaluación no puede ser asumida como actividad separada de la formación, en razón a que se da como un proceso activo, permanente y consciente en cada una de las dimensiones del desarrollo, es decir, con el acto evaluativo se observa, interpreta, analiza y asimila las transformaciones, avances y dificultades que se dan en lo emocional, cognitivo y social, para establecer estrategias de apoyo y acompañamiento. En esencia, es un acto reflexivo, en el que los actores del proceso educativo verifican el desarrollo de las habilidades de los sujetos que le permiten llegar a ser competentes, es decir, busca la mejora permanente. (MEN, 2009, p.28)
3. **Mejoramiento continuo:** la evaluación, orienta a la búsqueda de estrategias para hacer partícipe al estudiante, al maestro y a la familia en los procesos de enseñanza - aprendizaje, buscando identificar las fortalezas, debilidades, avances o retrocesos, para que con esta información ellos y ellas trabajen de manera participativa, responsable y consciente. (MEN, 2009, p.24); en este sentido, quien asume el conflicto, no lo oculta, no lo elimina; lo transforma en posibilidades de desarrollo.
4. **Motivante:** El reto de la evaluación es animar y hacer partícipe al estudiante, al maestro y padre de familia, en la definición de estrategias para la mejora, "no puede generar acciones y reacciones de frustración, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje en la vida escolar" (MEN 2009, p.24), implica fortalecer la inteligencia emocional y la autoestima, para asumir los errores y los conflictos como oportunidad para aprender, superar sus propias debilidades y convertirlas en potencialidades.
5. **Crítica:** la evaluación crítica tiene como intención formar la conciencia reflexiva individual y colectiva, pues promueve la emancipación del pensamiento, la capacidad para llegar a la metacognición, permite ver objetivamente las diversas circunstancias que afectan a los sujetos y lleva a comprender las maneras en las que se aprende, se piensa, se resuelven preguntas, se enfrentan problemas, se aclaran dudas y se analizan los eventos, para asumir posturas equitativas, igualitarias, encaminadas a interpretar y asumir las consecuencias de los actos propios y de los demás.

1.1.2 Herramientas de la Evaluación Socio Crítica.

1. **Observar:** Mirar más allá de lo evidente para encontrar regularidades en las etapas de desarrollo, estilos y ritmos de aprendizaje, inteligencias múltiples, formas de establecer

relaciones, identificando las dinámicas de transformación de los contextos en los que se encuentran inmersos los sujetos y que intervienen en el proceso educativo.

2. **Dialogar:** Promover la palabra del estudiante, el padre de familia y el maestro buscando la participación para gestionar el conocimiento, la conciliación, pactando acuerdos para alcanzar la mejora continua, el bienestar, la armonía y el aprendizaje pertinente.
3. **Preguntar:** Asumir la pregunta como un recurso propio para aprender a interrogarse sobre el deber ser del conocimiento y sobre sus formas de conocer.
4. **Reflexionar:** Revisar y analizar profundamente **el proceso formativo para identificar bondades y oportunidades de mejora** que permitan tomar conciencia sobre los aprendizajes, en busca de la transformación de realidades.

1.1.3 Responsabilidades de los actores de la Evaluación.

Del estudiante:

Acorde con lo expresado en el PEI y en el Manual de Convivencia respecto a los deberes del estudiante.

1. Participa activamente en las clases y actividades institucionales, formula preguntas, presenta inquietudes, desarrolla las actividades, las entrega y demuestra apropiación del conocimiento, en los tiempos y espacios establecidos, según los acuerdos definidos en cada asignatura, grado y/o nivel.
2. Participa en la construcción de propósitos de aprendizaje, viables y verificables acorde al nivel de autonomía, estilo y ritmo de aprendizaje.
3. Entrega de manera responsable y puntual las actividades propuestas en la Ruta didáctica para ser evaluadas en los tiempos acordados según las planeaciones.
4. Toma una actitud reflexiva y crítica del proceso formativo, acuerda e implementa planes de mejora concertados con el maestro para el fortalecimiento de sus habilidades.
5. Aprovecha al máximo sus talentos y potencialidades manteniendo una atención adecuada para avanzar y trascender en su proceso formativo, como un sujeto con capacidad autónoma y autorreguladora.
6. Realiza acciones en favor del cuidado de sí mismo, del otro y del entorno.
7. Hace uso responsable, consciente, pertinente y adecuado de los recursos educativos, de las tecnologías de la Información y la Comunicación en busca del aprendizaje y bienestar de la



comunidad educativa.

8. Emplea un lenguaje respetuoso y sin términos soeces para referirse a sus compañeros, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
9. Maneja responsablemente las herramientas de seguimiento definidas en cada uno de los niveles. (rúbricas, observador, informes, cuaderno de tutoría, entre otros).
10. Hace uso del teléfono celular en los espacios y tiempos de clase, exclusivamente con fines pedagógicos, previo acuerdo con los maestros.
11. Justifica en coordinación, quien la avala o no, dentro de los tres(3) días hábiles siguientes, las inasistencias a clases con la certificación médica u otra evidencia que demuestre la causa por la cual no se presentó a la Institución, esta justificación la presenta personalmente el padre de familia personalmente o vía telefónica y la envía escrita en el cuaderno de tutoría del estudiante.
12. Entrega en los tiempos acordados y con calidad las actividades propuestas por los maestros cuando se presenta una inasistencia a la Institución.

Del Maestro en formación del PFCD:

Adicional a lo anteriormente expuesto, los maestros en formación asumen las siguientes responsabilidades:

1. Conoce y cumple de manera oportuna con las fechas establecidas en los cortes académicos, entregando la totalidad de las actividades propuestas para hacer la transición de un corte a otro, y al finalizar el semestre debe estar al día en el desarrollo de la propuesta curricular.
2. Cumple con las fechas, horarios y actividades programadas para la Práctica Pedagógica Investigativa en un 100%, de no ser así, el estudiante no podrá alcanzar los créditos académicos.
3. Asiste, participa y cumple con los requisitos y acuerdos establecidos con los maestros en cada uno de los espacios académicos y de trabajo autónomo, acordados según el horario académico, podrá justificar la inasistencia con la certificación médica u otra evidencia que demuestre la causa por la cual no se presentó a la Institución.

Del Maestro:

1. Define con claridad cuáles son los propósitos del proceso de aprendizaje y qué habilidades y competencias pueden fortalecerse en los estudiantes y alcanzarse al finalizar el año escolar.
2. Conoce las dificultades y fortalezas de los estudiantes y a partir de estas, establece los mecanismos, las características y los parámetros de medición de sus evaluaciones en el proceso

de aprendizaje, propicia la autorreflexión, incentiva los aciertos y los apoya para superar sus dificultades, orientándolos hacia una vida segura y un camino hacia un proyecto de vida. (MEN, 2020; SEC, 2020)

3. Establece estrategias de motivación en niñas, niños y jóvenes, reconociendo sus condiciones médicas, socioemocionales, intereses, procesos de desarrollo, necesidades y expectativas.
4. Realiza flexibilización curricular y ajustes razonables en las estrategias formativas para los distintos tipos de poblaciones escolares según sus estilos, ritmos de aprendizaje y autonomía, teniendo como referente los resultados de la evaluación formativa.
5. Planea las sesiones de su área, asignatura y/o espacio académico o asignatura desde el modelo y enfoque formativo definido en el PEI para ser desarrolladas de manera transversal e interdisciplinar, evalúa las propuestas para hacer las modificaciones pertinentes de acuerdo con las necesidades.
6. Atiende puntualmente a los estudiantes dentro de los horarios establecidos, según la asignación académica y demás actividades institucionales.
7. Motiva permanentemente a sus estudiantes para el cumplimiento de sus propósitos de aprendizaje, valora los esfuerzos y logros, a la vez que ejecuta estrategias para que los niños, niñas y jóvenes definan planes de mejora conscientes y proactivos como resultado del proceso formativo.
8. Selecciona estrategias, recursos y actividades pertinentes para cada referente de estudio, según la Ruta didáctica establecida, respondiendo a las particularidades de sus estudiantes.
9. Diseña e implementa las programaciones anuales y planeaciones periódicas de acuerdo los referentes de calidad, Ruta didáctica y a los contextos, hace seguimiento a los procesos formativos, de ser necesario realiza ajustes y planes de mejora para favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.
10. Registra el resultado de los avances de los estudiantes en los formatos y tiempos establecidos y los presenta ante el comité de evaluación y promoción de cada periodo académico.
11. Dialoga con las madres, padres, acudientes o cuidadores sobre los procesos formativos, presenta informes de los avances y dificultades de los niños, niñas y jóvenes, promoviendo la corresponsabilidad.



12. Fortalece la autoestima y el sentido de pertenencia de sus estudiantes.
13. Comprende el proceso de construcción, y apropiación del conocimiento, orienta el desarrollo de habilidades y competencias, orientado hacia el mejoramiento continuo.
14. Establece comunicación asertiva con sus estudiantes, para comprender los argumentos, explicaciones, dificultades, aciertos y relaciones, fortaleciendo el proceso de enseñanza aprendizaje.
15. Autoevalúa las prácticas y las didácticas, las cuales permiten brindar información respecto al aprendizaje, avances, dificultades y logros de los estudiantes, con el fin de planear estrategias, actividades y recursos cada vez más pertinentes con los propósitos de mejora de los estudiantes.
16. Flexibiliza su quehacer pedagógico cuando orienta asignaturas de pedagogía y didácticas específicas tanto en el nivel de primaria, como en básica secundaria teniendo en cuenta la naturaleza de las Escuelas Normales Superiores en la formación y exploración de la vocación docente.
17. Flexibiliza actividades para estudiantes que requieren apoyo académico especial por condición médica certificada, restablecimiento de derechos u otra situación que les impida presentarse a la institución por más de 15 días hábiles.
18. Cuando un estudiante ingresa por traslado en el transcurso del año escolar, debe presentar las valoraciones de los respectivos bimestres o trimestres cursados. Sin embargo, existen situaciones manifiestas y válidas en las que esto no es posible, tales como: desplazamiento forzado o migración, cierre o desaparición del colegio de origen, retención ilegal de documentos, procedencia de sistemas no formales, situaciones de vulnerabilidad extrema o procesos de restablecimiento de derechos.

En estos casos excepcionales, la Escuela Normal Superior, bajo la dirección de la coordinación académica respectiva y en conjunto con el equipo docente, orientará estrategias para determinar el estado del estudiante. Estas estrategias incluyen pruebas de valoración pedagógica (haciendo uso de pruebas institucionales tipo ICFES) y talleres de formación pedagógica, estos últimos dirigidos a estudiantes provenientes de instituciones con una modalidad diferente. A partir de estos resultados, se asignarán las valoraciones correspondientes para ser digitadas en el sistema SIGES.

Parágrafo 1: *Población en condición de discapacidad. De acuerdo con la circular 020 de 2022 se ubicará al estudiante de acuerdo con su edad, en el grado escolar correspondiente o la modalidad de validación de estudios o de aceleración del aprendizaje.* En el caso de la población migrante se tendrá en cuenta la circular 038 de 2023 del MEN¹.

Parágrafo 2: Para la población estudiantil con discapacidad o en condición de extraedad, se debe tener en cuenta su proceso académico previo. Para ello, el área de Orientación Escolar y el Docente de Apoyo realizarán una evaluación diagnóstica que permita ubicar al estudiante en el grado correspondiente, priorizando siempre las acciones y espacios que mayor beneficio le generen.

De Madres, padres de familia, acudientes y/o cuidadores.

1. Apoya y acompaña directamente con alto grado de compromiso los procesos formativos, evaluativos y de nivelaciones académicas de cada periodo de su hijo, hija o acudido.
2. Mantiene comunicación asertiva, cortés y respetuosa con los maestros para conocer los estados de desarrollo, avance académico de sus hijos, fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora, respetando los horarios establecidos para tal fin.
3. Solicita y apoya el desarrollo de las actividades flexibles para el trabajo en casa cuando el estudiante presente incapacidad médica u otra justificación que amerite ausentarse de la institución por situaciones de fuerza mayor, sustentadas en coordinación.
4. Establece rutinas, mantiene o define tiempos para aprender, jugar, ayudar en casa y descansar.
5. Dota al estudiante de los materiales y recursos didácticos necesarios, acordes a su condición, para cumplir con las actividades académicas propuestas en las diferentes asignaturas.
6. Cuida los equipos y elementos que la institución le presta como apoyo para el desarrollo de los procesos pedagógicos.
7. Comparte con el maestro las particularidades, expectativas, intereses, motivaciones, fortalezas, necesidades y características del niño, niña o joven frente a los deseos de saber y de ser.
8. Es sujeto activo en la formación de valores indispensables para la relación consigo mismo, con el otro y con su entorno del que es parte el hijo o acudido.
9. Se reconoce como miembro de la comunidad ENSUISTA siendo protagonista del proceso educativo para el desarrollo social y del entorno, como integrante activo, participa en la

¹ Sujeto a aprobación de Secretaría de Educación de Cundinamarca.

- escuela de familia, consejo de padres, y en otras convocatorias que la institución realiza, como estrategias que contribuyen a la formación de los niños, niñas y jóvenes estudiantes.
10. El padre de familia o acudiente debe dar estricto cumplimiento al compromiso de mejora firmado. Este proceso será respaldado y evidenciado a través del seguimiento pedagógico continuo que realice el docente titular, de área o de asignatura.

1.2 Características del Sistema Institucional de Evaluación

El sistema institucional de evaluación de la ENSU se fundamenta en:

1. **Habilidades para el desarrollo de Competencias**, teniendo en cuenta el “saber” el “saber hacer”, el “ser” y el “saber vivir juntos”, valoradas a través de desempeños para la toma de decisiones y actuar en consecuencia.
2. **Continuidad de los avances y retos** de los estudiantes de tal manera que permita un seguimiento y mejoramiento.
3. **Integralidad**, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del desarrollo humano, las diversas relaciones que establece consigo mismo y con el entorno. No se reduce sólo al aspecto curricular.
4. **Flexibilidad**, que permita reconocer las capacidades, los intereses y las necesidades de los estudiantes de acuerdo con el contexto.
5. **Ritmo**, Capacidad para organizar el tiempo en el cumplimiento de sus propósitos de aprendizaje acorde con los tiempos establecidos para el desarrollo de las programaciones y guías integradas por núcleos, asignaturas o espacios académicos.
6. **Ritmo de Aprendizaje**, desde los estudios del cerebro se comprende que el ritmo de aprendizaje está asociado a la capacidad del sujeto para avanzar en su proceso formativo acorde a sus habilidades, aptitudes y destrezas. Puede ser lento, moderado o rápido. A propósito de los ritmos de aprendizaje, para Carlos Skliar (2017), el hecho de que los efectos de la enseñanza sean singulares, individuales y diferentes en cada persona, supone el «desmoronamiento de una idea de sistema que pretende regular en un tiempo y forma lo que se enseña y se aprende» porque, además de singulares, los efectos de la enseñanza son diferidos.
7. **Calidad**, transformando la práctica diaria en las aulas de clases, estableciendo competencias básicas que permitan evaluar las habilidades, destrezas y desempeños que los estudiantes desarrollan con lo que aprenden. Es decir, hay que poner en práctica unas acciones

encaminadas a asegurar la coherencia y articulación de todos los niveles del sistema, lo que implica una definición de estándares, evaluación de resultados, diseño e implementación de planes de mejoramiento, referencias para aprender de experiencias exitosas con análisis y evaluación de la pertinencia de los programas ofrecidos. En el aula, esto se verá reflejado cuando los estudiantes mejoran paulatinamente en la superación de sus debilidades.

8. **Autonomía:** Educar en la libertad es formar sujetos autónomos. Es desarrollar en los estudiantes la capacidad que tienen como individuos para crear, actuar y decidir, siendo coherentes entre aquello que hacen con lo que crean, creen, piensan y sienten, atendiendo a la condición de ser social y reflexivo, para incidir en el desarrollo del ser, cuyo elemento vital es la solidaridad de los hombres que se reconocen y son reconocidos como libres, son responsables de las decisiones y las acciones que emprenden.

9. **Trabajo Colaborativo:** Integra a los estudiantes como sujetos responsables de su propio aprendizaje y facilitadores del proceso formativo de sus compañeros, utilizando diferentes estrategias evaluativas como la autoevaluación y coevaluación.

10. **Inteligencias Múltiples:** El maestro tendrá la competencia de entender, reconocer y fortalecer el desarrollo de las inteligencias múltiples que caracterizan a sus estudiantes en los diferentes ambientes académicos de aprendizaje.

2. Propósitos de la Evaluación

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional los siguientes:

1. Identificar en los estudiantes las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje y el saber acumulado del estudiante para valorar sus avances.
2. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia.
3. Suministrar información para evidenciar el nivel y calidad del trabajo en los equipos colaborativos.
4. Proporcionar al maestro información para orientar o consolidar sus prácticas pedagógicas que evidencien el modelo pedagógico integrador.
5. Construir, producir, apropiar y aplicar conocimiento que conlleva a la comprensión e interacción con el entorno que se evidencia en el desarrollo y apropiación de la ruta didáctica.

6. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas, para apoyar a los estudiantes que presenten un desempeño superior (según el nivel educativo en el que se encuentre) para analizar su posible promoción anticipada y/o incluirlo en el programa de talentos excepcionales.
7. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas de mejoramiento, para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y se puedan identificar las oportunidades de mejora en su proceso de formación.
8. Contribuir a la toma de decisiones para orientar los procesos y lograr resultados que expresen criterios de calidad.
9. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización del plan de estudios acordes a los lineamientos de la normatividad específica de la ENSU.
10. Brindar información que permita a directivos, maestros, directores de curso (según corresponda) una intervención cercana al estudiante desde sus dimensiones cognitiva, afectiva, personal y social.
11. Garantizar que toda estrategia pedagógica utilizada en la ENSU, esté centrada en el estudiante desde sus habilidades, capacidades, necesidades, ritmos e intereses y formas de relacionarse con su entorno.
12. Garantizar reorientaciones y adaptaciones de planes de área o asignatura que le permitan al estudiante avanzar en su proceso académico, para el alcance de competencias y habilidades mediante su propio esfuerzo, apoyado por sus maestros, directores de curso y padres de familia.
13. Reconocer desde la integralidad a los estudiantes que se destaquen por sus talentos, fortalezas académicas, artísticas, deportivas y culturales.
14. Fortalecer en el estudiante la ética, el autocuidado, la autonomía, la honestidad, la autorregulación para los procesos de autoevaluación y la coevaluación.
15. Apoyar a cada estudiante a reconocer sus habilidades y retos para la construcción de estrategias que le permitan avanzar. Esto como elemento esencial para que el estudiante asuma su responsabilidad y autoría en su propia vida.
16. Brindar información a las familias para que estas realicen seguimiento a los procesos de formación de los estudiantes y apoyen la ejecución de los planes de mejora.

3. Proceso de Evaluación

Las actuales dinámicas de transformación de la cotidianidad han llevado a comprender que la evaluación como proceso, toma un sentido humanista e integral, “poniendo en práctica el principio expresado en el objetivo 4 de la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (Educación de Calidad), que reconoce la potencialidad humana de aprender a lo largo de la vida; aprender siempre, en todo lugar, en cualquier tipo de espacio y mediante todos los medios posibles”. (MEN, 2020, p.12)

3.1 ¿Qué se evalúa?

Los saberes, habilidades, competencias, estilos y ritmos de aprendizaje, las diferentes visiones, intereses, propósitos, conocimientos previos, proyectos de vida que suelen quedar implícitos en los procesos y avances del aprendizaje valorados de una manera holística e integral, teniendo en cuenta las inteligencias múltiples propias de cada estudiante. La evaluación permite reconocer las diferencias individuales de los sujetos y proporcionar a los maestros y a los propios estudiantes la información que posibilite respetar esas diferencias y orientar el proceso hacia el logro de metas, desarrollo de habilidades, competencias y objetivos comunes, socialmente determinados. En la práctica, el QUÉ de la evaluación se cumple cuando el estudiante, con el apoyo del maestro, sabe qué ha logrado, qué le falta por lograr y qué debe hacer para alcanzar las metas y propósitos de aprendizaje.

3.2 ¿Cómo se evalúa?

Atendiendo los planteamientos del modelo integrador con enfoque socio crítico, la evaluación se asume como un proceso integral y transversal que permite mirar, analizar, recolectar información sobre los desempeños, capacidades y habilidades de los estudiantes que les permite llegar a ser competentes, por ello, para valorar estos aprendizajes se requiere la consolidación de **rúbricas de evaluación** que expresen los criterios con los que el estudiante será valorado integralmente, no sólo expresa una mirada cuantitativa sino se da fuerza a la valoración cualitativa, atendiendo los desarrollos socio emocionales del estudiante y sus familias.

En la evaluación cuantitativa, el número es una herramienta para describir y visualizar el nivel de desarrollo de las habilidades, por tanto, complementa la evaluación cualitativa y brinda comprensión del nivel de desempeño de habilidades y competencias propuestas en las diferentes áreas y asignaturas del plan de estudios. En tal sentido, no entra en conflicto con la evaluación

cualitativa, porque mediante el uso de la escala numérica en la valoración de trabajos, actividades, cuestionarios, proyectos de forma coherente con los criterios de la rúbrica de evaluación contemplados en el SIE, el estudiante y padre de familia tienen una interpretación más rápida y objetiva de los resultados, permitiendo planear y desarrollar acciones inmediatas en favor del mejoramiento y fortalecimiento de su proceso educativo.

La valoración resulta del uso de diversas herramientas: portafolios, observaciones, entrevistas, exámenes, test, cuestionarios, actividades en casa, talleres, actividades en clase, laboratorios, pruebas tipo ICFES, entre otras. Los procesos de evaluación del aprendizaje contemplan las formas de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

El estudiante realiza procesos de autoevaluación y coevaluación para determinar el logro de las competencias, habilidades y destrezas de acuerdo con el tema o referencia de aprendizaje, a las habilidades y competencias que está desarrollando. Estos tres momentos deben tener consistencia.

Siendo la evaluación un proceso permanente y continuo requiere:

1. Caracterizar el grupo de estudiantes realizando un diagnóstico inicial de cada uno, para identificar sus capacidades en cada una de las áreas, asignatura y/o espacio académico y de esta manera reconocer y atender la diversidad.
2. Dar a conocer a los padres de familia sobre qué se evalúa, cómo se evalúa y el estado del alcance de los propósitos de aprendizaje.
3. Ser clara, oportuna, concertada y coherente en la mediación que realiza.
4. Ser pertinente con los propósitos de aprendizaje, intereses y necesidades de formación de la persona respecto a la gestión, construcción, apropiación y aplicación del conocimiento.
5. Promover compromiso, autonomía, responsabilidad, puntualidad, vivencia de los valores como el respeto recíproco (con el otro del mundo), la solidaridad y la corresponsabilidad en las acciones.
6. Promover la excelencia en las acciones y trabajos que evidencian las habilidades y competencias alcanzadas. La excelencia es un proceso que consiste en el aumento paulatino y constante en la calidad de las acciones.
7. Afianzar los procesos lecto-escriturales pertinentes a cada área, asignatura, espacio académico y/o proyecto.

8. Brindar información que apunte al mejoramiento de la calidad y a la eficiencia del sistema escolar.

9. Ser interdisciplinaria y corresponder al modelo pedagógico integrador con enfoque sociocrítico incluyente.

10. Tener un carácter procesual.

11. Hacer uso de diferentes recursos didácticos, pedagógicos y de las TIC para el desarrollo de la creatividad y la innovación.

12. Promover los procesos evaluativos de Heteroevaluación, Autoevaluación y Coevaluación.

3.2.1. Heteroevaluación

Es un componente de la evaluación, valorado por la maestra o maestro que visto desde los principios del modelo integrador con enfoque socio crítico, se toma como proceso de seguimiento respecto a: calidad, ritmo de aprendizaje, alcance, autonomía y satisfacción, valora el proceso del estudiante y determina el desempeño durante el periodo académico según los criterios de evaluación establecidos. El estudiante que no alcance las habilidades y competencias será orientado por el maestro para identificar sus avances, debilidades y oportunidades de mejora, implementando estrategias con el fin de que logre alcanzar los objetivos propuestos.

3.2.2. Autoevaluación

Es una parte del proceso formativo del estudiante que está determinada por el nivel de autonomía, implica responsabilidad y honestidad, para lo cual el estudiante tendrá en cuenta su ritmo de trabajo y satisfacción. Teniendo como referencia las habilidades a desarrollar en el espacio académico o propuestas de manera integral en las asignaturas. Es la oportunidad para que el estudiante desarrolle su objetividad, siendo capaz de determinar el por qué obtuvo los resultados que obtuvo, lo que le permite proyectarse mejor para alcanzar sus propósitos de aprendizaje.

3.2.3. Coevaluación

Es un componente del proceso formativo entre el estudiante y sus pares, implica responsabilidad y honestidad, determinada por el trabajo colaborativo y su interacción en el desarrollo del proceso de pensamiento y de habilidades. Los estudiantes y pares, acorde a los

criterios de evaluación y a los de la escala valorativa, fijarán cualitativa y cuantitativamente los avances del estudiante, definiendo las recomendaciones de mejora.

Para cada una de las formas de evaluación se tendrán en cuenta los criterios y rúbricas que se darán a conocer a los estudiantes desde el inicio de cada periodo en las planeaciones diseñadas por el docente, que contengan desarrollo de competencias saber hacer, saber ser, saber saber y saber vivir juntos.

Parágrafo 1: Para el Programa de Formación Complementaria Docente, el campo académico de Práctica Pedagógica Investigativa (PPI) tendrá los siguientes porcentajes de valoración: La heteroevaluación tiene un valor del 80% (50% la asigna el maestro acompañante, 30% el maestro titular del campo académico), la autoevaluación tendrá una valoración del 10% y la coevaluación del 10%.

Parágrafo 2: Para registro de valoraciones en Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media se tendrán los siguientes porcentajes: Heteroevaluación, Autoevaluación, coevaluación y pruebas tipo saber, para ello se solicita que haya una rúbrica común por área, asignatura y/o espacio académico, asignatura o núcleo. La evaluación se divide según el nivel de la siguiente forma:

Primaria: Heteroevaluación: Prueba saber 15%, actividades del periodo 65%, autoevaluación 10%, coevaluación 10%.

Secundaria: Heteroevaluación: Prueba saber 15%, actividades del periodo 65%, autoevaluación 10%, coevaluación 10%.

Educación Media: Prueba saber 20%, actividades del periodo 60%, autoevaluación 10%, coevaluación 10%.

3.3. ¿Qué son las Habilidades?

Para iniciar la reflexión frente a lo que son las habilidades y lo que el concepto expresa, conviene revisar su etimología. La habilidad proviene del latín *habilitas/ habilitatis*, que es la cualidad del hábil, que en el latín es *habilis*. En un primer momento el *habilis* significó lo que se puede tener, pero en un segundo momento, significa las capacidades que tienen las personas. Al respecto, Acosta y Vasco (2013) explican que las habilidades están asociadas a una serie de cualidades y capacidades innatas y adquiridas a lo largo de la vida producto de la experiencia, la práctica, el conocimiento y de la constancia.

Así mismo, la UNICEF (2020) ha definido cuatro tipos de habilidades, sustentadas en los planteamientos de Delors (1996): aprender a ser, aprender a saber, aprender a vivir juntos, aprender a hacer, conocidos como los cuatro pilares de la educación, desde estos constructos teóricos se enuncian las siguientes habilidades:

a) Habilidades fundamentales: asociadas con la lectura, la matemática, la escritura y el compromiso cívico, indispensables para alcanzar un óptimo desempeño en el aprendizaje, en el mundo laboral y social.

b) Habilidades transferibles: están relacionadas con el desarrollo socioemocional y la capacidad del sujeto para adaptarse a entornos cambiantes, para aprender en las diferentes situaciones que se le presentan a lo largo de la vida (experiencia=aprendizaje, en otras palabras, contextualización y aplicación de saberes en el mundo de la vida). Incluyen o vinculan habilidades cognitivas, emocionales y sociales.

c) Habilidades para el trabajo: se refiere a aquellas habilidades específicas para un trabajo y llevar a cabo una actividad productiva.

d) Habilidades digitales: asociado a la capacidad de comunicarse y administrar información de manera ética y responsable, hacer uso de los medios tecnológicos y crear otros nuevos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unicef (et. al) ha definido cuatro dimensiones para el trabajo y desarrollo de las habilidades transferibles, estas son:

- Dimensión Cognitiva (aprender a saber): relacionadas con las habilidades de pensamiento crítico, creatividad y resolución de problemas.

- Dimensión Instrumental (aprender a hacer): asociado a las habilidades para cooperar, negociar y tomar decisiones.

- Dimensión Individual (aprender a ser): asociado a la resiliencia, comunicación y manejo de sí mismo y de las emociones.

- Dimensión Social (aprender a vivir juntos): respeto a la diversidad, empatía y participación.

De acuerdo con esto y siguiendo a Acosta y Vasco (2013), todo sujeto desde su nacimiento viene dotado de una serie de potencialidades, capacidades y talentos que necesitan ser entrenados. Este entrenamiento y puesta en práctica de sus capacidades y de nuevos conocimientos, lo llevan a ser hábil. La experiencia, la reflexión sobre la acción y la construcción

de conocimientos, sumado al entrenamiento constante y consciente de una habilidad, lleva al dominio de una competencia. Hacer uso de las competencias, lleva a convertirse en experto y finalmente, en sujeto virtuoso.

La transición de sujeto hábil a competente requiere del apoyo constante de un maestro, que sabe identificar los talentos y potencialidades de los sujetos para impulsar el desarrollo de las habilidades, encuentra los motivantes y le ayuda a transferir esos saberes al mundo de la vida y a otros sujetos que aprenden con él.

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo de habilidades cognitivas y del ser, es el eje que configura el ajuste de los planes de área, asignatura y/o espacio académico y las prácticas evaluativas de la ENSU. Por lo tanto, ha definido las siguientes habilidades integradoras para ser asumidas por la comunidad educativa:

- **Comunicación Asertiva**

Esta habilidad está asociada a la expresión de ideas haciendo uso de un vocabulario claro, notaciones y demás estructuras, utilización de palabras adecuadas según el acto comunicativo. Comprender la intención del hablante y el contexto desde el que se habla.

- **Habilidades Socioemocionales**

Se refiere a las habilidades para interpretar y gestionar emociones, motivaciones propias y de otros, en un contexto social interactivo. Se expresa a través de: La autorregulación, autoevaluación, autorreflexión, auto reforzamiento, cuidado de la salud física y psicológica, junto con la perseverancia, sentido de responsabilidad, resiliencia, tolerancia a la frustración, adaptabilidad e iniciativa forman parte de estas habilidades.

- **Pensamiento crítico y creativo**

Permite razonar de manera autónoma, tomar decisiones informadas y resolver problemas complejos en un mundo cambiante. Es la capacidad de interpretar, analizar, evaluar, hacer inferencias, explicar y clarificar significados.

La creatividad involucra la capacidad para innovar, imaginar, inventar, re-crear. Se trata de formar a estudiantes en la generación de ideas originales, demostrando inventiva, probando distintos caminos y eligiendo las mejores alternativas.

- **Apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación**

Contempla saber usar las tecnologías para comprender y aprender sobre aspectos de

interés, solucionar problemas y responder a situaciones de la vida cotidiana, crear productos innovadores, conectarse y comunicarse con otros. Explorar y producir utilizando las tecnologías como herramientas o mediaciones.

- **Desarrollo motor**

Son todas las habilidades que permiten superar el sedentarismo y garantizar la condición física del ser.

- **Habilidad para enseñar y aprender**

Comprender cómo se dan los procesos desarrollo de las infancias y los aprendizajes de los niños, las niñas y del SÍ mismo como sujeto en constante formación, identificando diversas estrategias para enseñar, acordes a los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Las acciones propuestas con los estudiantes se enfocan a:

- Proponer estrategias acordes a las necesidades de los estudiantes.
- Diseñar propuestas curriculares pertinentes a los contextos y a las necesidades de formación.
- Integrar áreas, saberes y actores que aportan al proceso formativo.
- Estar en constante cualificación, siendo consciente de su proceso de formación personal.

- **Atención a la diversidad e inclusión**

Entendida como: "un principio que apoya y acoge la diversidad de todo el alumnado. Esto significa que el objetivo es eliminar la exclusión social que es consecuencia de las actitudes y respuestas frente a la diversidad de raza, clase social, origen étnico, religión, género, orientación sexual, condición de migrante y capacidad. Así definida, la educación inclusiva parte de la creencia de que la educación es un derecho humano fundamental y la base de una sociedad más justa" (Unesco, 2021, p. 24).

En síntesis, la inclusión es el proceso por el cual se reconoce, respeta y acepta a las personas desde su diversidad (cultural, sexual, ideológica, religiosa, y físicas, entre otros), por ende, los estudiantes y la comunidad Ensuista debe:

- Promover el trabajo en equipo, identificando y valorando la diferencia.
- Compartir y reconocer las potencialidades del otro.
- Emplear un lenguaje incluyente y asertivo, vivenciar los valores y principios establecidos del horizonte Institucional Ensuista

- Proponer e implementar los acuerdos de aula y acciones que propendan por una sana convivencia.

3.4 ¿Qué son las Competencias?

Las competencias son modos de actuar, evidenciar y potenciar el ejercicio del ser integral, que enfrenta con sentido problémico su contexto. Son oportunidades de desarrollo para llegar a un conocimiento desde las dimensiones del ser humano. Es la comprobación del saber desde su aplicabilidad, desarrollando habilidades propias. Para el ICFES, la competencia es una “capacidad compleja que integra conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones que se manifiestan en el desempeño en situaciones concretas, en contextos específicos (saber hacer en forma pertinente)”; bajo esta premisa, la prueba Saber 11, Saber Pro y la saber T y T se estructura en módulos que evalúan las competencias genéricas, consideradas fundamentales para cualquier profesional (lectura crítica, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés), y las competencias específicas (evaluar, enseñar, formar), comunes por grupos de programas según especialidades.

Las competencias se expresan en: aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas; en la comprensión y apropiación del conocimiento. Lo que se quiere es que el sujeto tenga la habilidad para desempeñarse en diversos contextos y situaciones de tal manera que favorezca el desarrollo integral, logrando que los niños, niñas y jóvenes se construyan como sujetos de una sociedad en permanente cambio a través de la relación, adaptación y transformación, para lo cual se deben potenciar todas sus dimensiones en un trabajo articulado en el que el niño, la niña o el joven tengan la oportunidad de poner a circular los saberes adquiridos.

3.4.1 Componentes de las Competencias.

a) **Saber aprender:** Puesta en acción de un conjunto de herramientas para procesar la información de manera significativa, acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y los requerimientos. Este saber dentro del ámbito de las competencias, se caracteriza por la puesta en acción de estrategias para procesar el conocimiento mediante la planeación, monitoreo y evaluación, y la comprensión del problema dentro del contexto.

b) **Saber hacer,** habilidad que debe poseer el ser humano para ejercer bien su actividad. Es saber actuar con respecto a la ejecución de procedimientos específicos para resolver problemas, teniendo como base la planeación y la evaluación. También hace parte del Saber

hacer, el **saber Innovar**, entendido como la capacidad para, idear, contextualizar, transformar o crear en contextos específicos.

c) **Saber Ser**: Condiciones humanas que son intrínsecas en la persona y que son fundamentales, pues se refieren a actitudes y comportamientos en función de las reglas de la ética y de la humanidad. También se refiere al sentido de responsabilidad, el comportamiento ético y moral, reflejado en la interacción social. Un referente para evaluar las competencias del ser son los valores institucionales expresados en el PEI.

d) **Saber vivir juntos**: Implica, valorar, respetar y reconocer las diferencias humanas, aceptar la dignidad del otro y de lo otro como viviente, fomentar el entendimiento y el diálogo para construir una paz duradera, fortalecer la alteridad, la búsqueda de la justicia y equidad en sociedades marcadas por la inequidad y la vulneración de los derechos de aquellos que han sido excluidos e invisibilizados históricamente.

3.4.2. **Competencias que se evalúan.**

En la ENSU, las competencias a evaluar son:

- Pedagógicas
- Comunicativas y digitales
- Científicas
- Lógico matemáticas
- Profesionales.
- Ciudadanas y Ambientales
- Financieras
- Biofísicas y corporales
- Éticas –axiológicas y espirituales
- Sensibilidad estética, artísticas y expresivas.
- Socioemocionales

Las competencias hacen parte del currículo y se explicitan en el plan de estudios organizados por niveles y áreas como componente de las programaciones del año escolar.

Para el caso de los estudiantes de programas de educación, en nuestro caso Programa de Formación Complementaria, además de las competencias genéricas (comunicación escrita, razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés), como lo ha planteado MEN (2014) definimos tres competencias específicas:

- **Formar:** entendida como la “competencia para reconceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del profesor y de la comunidad”.

- **Enseñar:** es la “competencia para comprender, formular y usar la didáctica de las disciplinas con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes”.

- **Evaluar:** se refiere a la “competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo” (ICFES 2015).

4. Criterios De Evaluación.

La evaluación incluirá los conceptos cualitativos y/o cuantitativos de los avances en el desarrollo de habilidades de pensamiento en los diferentes planes de área y/o asignatura, las competencias y actitudes propias del aprendizaje de forma integral, procesual y formativa. Las valoraciones de las diferentes etapas de la ruta didáctica definida, en la que se tiene como eje fundamental la evaluación, el desarrollo de habilidades y procesos cognitivos de cada área, asignatura y/o espacio académico del conocimiento que lo lleven a desarrollar la autonomía y alcanzar la excelencia.

Cada área, asignatura y/o espacio académico define, desde el inicio del año escolar, la programación articulada desde preescolar hasta el PFCB a partir de los lineamientos del MEN, estándares de competencias, derechos básicos de aprendizaje, mallas de aprendizaje, propósitos, habilidades y competencias a desarrollar a lo largo del año escolar.

El maestro define la planeación que se encuentra estructurada por temas y desarrollada por referentes o componentes integradores, para cada uno de los cuatro períodos académicos establecidos para el año escolar.

4.1. Ruta Didáctica

Atendiendo a Moreira (2012, p. 22), la ruta metodológica, se entiende como la serie de elementos que se suceden unos a otros y guardan relación entre sí, en este caso elementos de enseñanza potencialmente facilitadores de aprendizaje significativo, de temas específicos de conocimiento conceptual o procedimental, que pueden estimular la investigación aplicada en la enseñanza diaria. Según el autor, para que el aprendizaje pueda ser considerado como tal, debe ser significativo, para desarrollar la capacidad que, en la interacción, el individuo tiene de aprender y aprehender el mundo a partir de sí mismo, de sus propias habilidades, en la

perspectiva de un aprendizaje más autónomo por parte del sujeto que aprende.

La ruta didáctica se consolida desde los constructos teóricos del modelo integrador con enfoque socio crítico propio de la ENSU y se define en los siguientes pasos o momentos: Diálogo de saberes, Estructuración del conocimiento y Contextualización y aplicación de saberes.

- Diálogo de saberes

Entendido como el momento en el que el estudiante expresa sus presaberes o ideas previas del núcleo problémico u objeto de estudio.

- Estructuración del conocimiento

Entendido como el momento en el que el estudiante y el maestro revisan la literatura. El estudiante explora, experimenta, indaga, reflexiona e interpreta la información, en pocas palabras, realiza procesos de pensamiento que lo llevan a construir nuevos saberes que le permiten sustentar y argumentar el manejo de la habilidad. En ese camino el maestro acompaña, guía y orienta el proceso de apropiación del nuevo conocimiento para el desarrollo de las habilidades propuestas.

- Contextualización y aplicación de saberes. Corresponde al momento en el que el estudiante aplica los saberes en el contexto, evidenciará la apropiación de los saberes y el desarrollo de las habilidades.

La evaluación del proceso se podrá realizar empleando diversas estrategias como: exposiciones orales, informes, portafolios, reseñas, entrevistas, talleres, pruebas tipo saber, entre otras, que se pueden presentar en forma individual o grupal, por medio de trabajos escritos, orales u otras formas de comunicación. A través de los cuales se evidencie el dominio de la información, aplicación del conocimiento, proposición, argumentación, interpretación, creatividad y el carácter integrador e interdisciplinario en el desarrollo de las habilidades propuestas. En cada uno de los momentos de la ruta didáctica se tendrá en cuenta la **rúbrica de evaluación** que se dará a conocer a los estudiantes desde el inicio de las propuestas curriculares y en las guías de aprendizaje integradas.

4.2. Criterios De Evaluación de acuerdo con las habilidades transferibles y a los momentos de la ruta didáctica

Con base en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, se acuerdan los siguientes criterios:



HABILIDADES TRANSFERIBLES	CRITERIOS
Dimensión Cognitiva (aprender a saber)	<ul style="list-style-type: none">- Logra el desarrollo de las habilidades fundamentales para el periodo académico y grado.- Demuestra dominio de los conceptos propios de las asignaturas, para aplicarlos en la resolución de problemas de una manera crítica y reflexiva.- Analiza, interpreta, argumenta, reflexiona y comunica sus aprendizajes aplicándolos a su cotidianidad y da razón de cómo los adquirió.
Dimensión Individual (aprender a ser)	<ul style="list-style-type: none">- Es responsable y puntual en la entrega de actividades, de acuerdo con las fechas establecidas en la planeación de cada asignatura.- Demuestra compromiso, dedicación y aprovechamiento de los recursos disponibles en la institución.- Demuestra un comportamiento ético, manejo de valores consigo mismo y con los demás que le permiten tanto a él como al otro la sana convivencia dentro de la diversidad.
Dimensión Instrumental (aprender a hacer)	<ul style="list-style-type: none">- Evidencia calidad en su trabajo y capacidad para contextualizar los saberes en la cotidianidad.- Demuestra manejo práctico de los saberes y conocimientos adquiridos en el proceso de enseñanza aprendizaje desde una mirada crítica y reflexiva para la transformación de la realidad inmediata.- Usa rutinas de pensamiento y diversas herramientas para expresar sus conocimientos, construir nuevos saberes y llevarlos a la práctica.
Dimensión Social (aprender a vivir juntos):	<ul style="list-style-type: none">- Refleja acciones de bienestar, uso responsable de las TIC y sana convivencia en los grupos de trabajo.- Se comunica con maestros y compañeros de manera permanente y asertiva.- Evidencia el acompañamiento de las familias en su proceso formativo.- Valora y respeta las diferencias humanas, hace uso de un lenguaje respetuoso hacia el otro, y lo otro reconociendo la alteridad.

Criterios de evaluación de acuerdo con los momentos de la Ruta Didáctica

MOMENTOS	CRITERIOS
<p>DIÁLOGO DE SABERES</p> <p>Entendido como el momento en el que el estudiante expresa sus presaberes o ideas previas del núcleo problémico u objeto de estudio.</p>	<p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comparte con sus pares y maestros los presaberes frente a un referente de estudio. -Expresa sus expectativas, motivaciones e intereses frente al aprendizaje. -Es curioso e indaga qué sabe sobre el tema. -Identifica sus fortalezas. -Identifica en qué debe mejorar como estudiante, como persona y como integrante de la comunidad. -Respeto los puntos de vista, opiniones y creencias de las personas con quienes interactúa.
	<p>SABER:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identifica lo que sabe y lo que quiere saber. -Relaciona lo que sabe con sus intereses -Lee y comprende su contexto.
	<p>HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Construye y emplea diferentes formas de representar sus saberes previos. -Expresa lo que sabe empleando diferentes formas de comunicación. - Saber Innovar, entendido como la capacidad para, idear, contextualizar, transformar o crear en contextos específicos.
	<p>SABER VIVIR JUNTOS.</p> <p>Cuida del otro Asume y responde por sus actuaciones Asume que todos somos iguales en dignidad, derechos y deberes.</p>
<p>ESTRUCTURACIÓN DEL CONOCIMIENTO</p> <p>Entendido como el momento en el que el estudiante y el maestro revisan la literatura. El estudiante explora, experimenta, indaga, reflexiona e interpreta la información, en</p>	<p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Es autónomo y emplea diferentes formas de autorregulación en el proceso de construcción de conocimiento. -Potencia de sus capacidades y habilidades para el trabajo individual o en equipo. -Articula sus intereses y expectativa con los saberes en construcción. -Es curioso e indaga qué sabe sobre el tema. -Vivencia de la ética del cuidado, en el proceso de construcción del conocimiento.

<p>pocas palabras, realiza procesos de pensamiento que lo llevan a construir nuevos saberes que le permiten sustentar y argumentar el manejo de la habilidad. En ese</p>	<p>SABER: -Fortalece sus conocimientos para sustentar y argumentar sobre el objeto de estudio. -Consulta diferentes fuentes de información, para enriquecer la estructuración del conocimiento.</p>
<p>camino el maestro acompaña, guía y orienta el proceso de apropiación del nuevo conocimiento para el desarrollo de las habilidades propuestas.</p>	<p>HACER: -Profundiza y apropia saberes que responden al objeto de estudio. - Hace uso responsable y ético de diferentes recursos en la construcción de conocimiento.</p>
<p>CONTEXTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE SABERES</p> <p>Corresponde al momento en el que el estudiante aplica los saberes en el contexto. En las actuales circunstancias de pandemia, el estudiante evidenciará la apropiación de los saberes y el desarrollo de las habilidades en su capacidad de resolver problemas, adaptarse a situaciones cambiantes, transformar contextos y plantearse un proyecto de vida.</p>	<p>SER: -Define un para qué o la utilidad del nuevo conocimiento. -Demuestra sus aprendizajes respondiendo a preguntas, situaciones, necesidades e intereses que se presenten en su contexto. -Genera acciones asertivas desde sus aprendizajes hacia su proyecto de vida. -Evalúa su proceso personal definiendo qué ha logrado y qué debe mejorar.</p>
	<p>SABER: -Defiende sus ideas con argumentos válidos, contruidos a través del proceso de enseñanza aprendizaje. -Usa el lenguaje pedagógico y/o científico-técnico pertinente para explicar las comprensiones frente a un objeto de estudio.</p>
	<p>HACER: -Incorpora los nuevos conocimientos a sus proyectos personales. -Pone en práctica sus aprendizajes respondiendo a situaciones de su contexto. -Participa y propone espacios para la socialización y transferencia de saberes.</p>

Tabla No. 1. Criterios de evaluación de acuerdo con los momentos de la Ruta Didáctica

Para los estudiantes que participan en proyectos de investigación, desarrollo o representación como ponente en eventos académicos, convocados por diferentes entidades (MinCiencias, universidades, proyectos institucionales, municipales, departamentales, entre otros) las áreas, asignatura y/o espacio académico s que tenga relación deben reconocer de manera integrada al momento de valorar los desempeños. Al estudiante se le informará con anterioridad los aspectos que se le reconocerán a propósito de lo esperado.

Parágrafo: El estudiante que luego de 30 días calendario presenta ausencias sin justificación se reconoce como desertor. Esta condición de desertor determina la exclusión del SIMAT. La institución verificará a través de los docentes, la coordinación del nivel o la

orientación escolar, la situación para informar a la rectoría y que se tomen las respectivas acciones de retiro informando de manera previa a la madre, padre, acudiente y/o cuidador.

4.3. Valoración para la Primera Infancia.

En el caso del nivel de Primera Infancia (Grado prejardín, jardín y transición), las maestras entregan un informe descriptivo de los avances, desarrollo de habilidades de los niños en cada una de sus dimensiones del desarrollo, estas son: Cognitiva, Comunicativa, Corporal, ética y moral, socio afectiva y estética, en atención a lo reglamentado en el Decreto No. 2247 de 1997 y el Decreto 1411 del 29 de julio de 2022.

El informe indicará si el niño o niña ha logrado las competencias y el desarrollo de las habilidades, de igual manera, dará las recomendaciones y estrategias necesarias para contar con el apoyo de los padres en el refuerzo del proceso a fortalecer.

4.4. Valoración para Educación Básica Primaria, Secundaria y Media

Las programaciones de área, asignatura y/o espacio académico y asignaturas se consolidan desde los lineamientos del MEN, estándares de competencia, núcleos problémicos a través de guías de aprendizaje integradas que convocan asignaturas, temas, conceptos, habilidades y competencias a desarrollar, preguntas de investigación, proyectos transversales y situaciones cotidianas objetos de estudio que provocan diálogos de saberes interdisciplinarios para cada periodo académico.

Escala Valorativa para Educación Básica Primaria, Secundaria y media

De acuerdo con la escala nacional del decreto 1290, los desempeños de orden cualitativo se expresan como: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO y BAJO**. Estos se homologarán a la escala cuantitativa como se presenta a continuación:

ESCALA CUALITATIVA (NIVEL DE DESEMPEÑO)	ESCALA CUANTITATIVA INSTITUCIONAL BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA.
SUPERIOR	De 4.7 a 5.0
ALTO	De 4.0 a 4.6
BÁSICO	De 3.5 a 3.9
BAJO	De 1.0 a 3.4

Tabla No2. Escala valorativa para Educación Básica Primaria, Secundaria y media

Para la propuesta de valoración cuantitativa planteada para la media, se espera sean estudiados sus efectos en relación con la responsabilidad misional de la ENSU, asegurando la implementación del modelo y enfoque institucional y su posible aplicación para la Educación Básica Secundaria.

Las valoraciones serán acordes al desempeño académico de los estudiantes:

Desempeño Superior

Se puede considerar al estudiante que:

1. Presenta evidencia de las actividades propuestas en la ruta metodológica reflejando calidad, la apropiación del conocimiento y el desarrollo de las habilidades.
2. Participa con responsabilidad, puntualidad y calidad acorde a la rúbrica las actividades propuestas y acordadas para su formación sean curriculares o extracurriculares.
3. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
4. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas desarrolladas en las guías integradas.
5. Asume con autonomía, responsabilidad y dedicación los compromisos académicos en coherencia con su proyecto de vida.

- ***Desempeño Alto***

Se puede considerar al estudiante que:

- 10 Alcanza las habilidades, presenta trabajos y sustentaciones a tiempo, pero debe hacer correcciones por no cumplir con todos los pasos y ampliar la información, tiene observaciones sobre su calidad.
- 11 Desarrolla actividades curriculares específicas, mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía institucional.
- 12 Maneja los conceptos propuestos en el plan de estudios, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- 13 Participa con mediana responsabilidad, puntualidad y calidad acorde a la rúbrica las actividades propuestas y acordadas para su formación sean curriculares o extracurriculares.



Desempeño Básico

Podría considerarse al estudiante que:

1. Alcanza con dificultad las habilidades, las competencias y propósitos planteados en cada periodo
2. Relaciona los conceptos del tema con experiencias de su vida, pero necesita de apoyo para hacerlo.
3. Demuestra algunas dificultades en el manejo de las relaciones personales e interpersonales, cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, lo cual afecta su desempeño en el desarrollo de sus habilidades y competencias.
4. Su participación, responsabilidad, puntualidad y calidad en las actividades propuestas y acordadas para su formación sean curriculares o extracurriculares no cumple con lo definido en las rubricas de evaluación.

- Desempeño Bajo

Para caracterizar a un estudiante en este nivel se tendrá en cuenta que:

1. No alcanza las habilidades y competencias propuestas en el período.
2. Incumple los criterios propuestos en las rúbricas de evaluación.
3. El ritmo de aprendizaje y trabajo es inconstante lo que dificulta progresar en su desempeño al no aprovechar los espacios y tiempos definidos para el avance formativo.

Según el decreto 1290 de abril de 2009, la denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con el área, asignatura y/o espacio académico obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI. El desempeño bajo se entiende como la no superación de estos.

Para aquellos estudiantes que participan en proyectos de investigación, desarrollo, extensión o representación como ponente en eventos académicos, representaciones institucionales convocados por diferentes entidades (Min Ciencias, universidades, proyectos institucionales, municipales, departamentales, entre otros) los espacios académicos, el área, asignatura y/o

espacio académico y asignaturas en los que tenga relación deben reconocer de manera integrada al momento de valorar los desempeños. Al estudiante se le informará con anterioridad los aspectos que se le reconocerán a propósito de lo esperado.

4.5. Valoraciones para el Programa de Formación Complementaria (PFCD)

A propósito de los convenios con las universidades, para el tránsito por homologación hacia las licenciaturas, las valoraciones en el Programa de Formación Complementaria PFC, serán además cuantitativas. Estas provendrán del porcentaje obtenido al finalizar cada corte académico. Se homologará con las valoraciones cuantitativas de uno (1,0) a cinco (5,0) en números con una cifra decimal y de acuerdo con la escala valorativa de la tabla N° 3. El informe de valoraciones será entregado al finalizar cada semestre.

VALORACIÓN CUANTITATIVA	ESCALA NACIONAL
1,0 – 3,4	Desempeño Bajo
3,5 a 3,9	Desempeño Básico
4,0 – 4,6	Desempeño Alto
4,7 – 5,0	Desempeño Superior

Tabla N° 3 Escala valorativa para el PFCD

Las valoraciones del PFCD, se obtendrán de las apreciaciones cualitativas generadas de los porcentajes de cada corte académico, movilizado desde la ruta didáctica definida por la institución y la planeación semestral de cada espacio académico. Para ello, el semestre se divide en 3 cortes académicos cuyos procesos de evaluación formativa tendrán un reporte cualitativo con homologación cuantitativa como lo referencia la Tabla N° 3. La valoración cuantitativa en términos del 100% del semestre para cada corte será: primer corte, valoración el 35%, el segundo, valoración del 35% y el tercer corte valoración del 30%. Acorde al estado del proceso de avance del estudiante, la promoción se configura con mínima valoración de Desempeño Básico (3,5 – 3,9) en cada uno de los espacios académicos.

Para aquellos estudiantes que participan en proyectos de investigación, desarrollo, extensión o representación como ponente en eventos académicos, representaciones institucionales



convocados por diferentes entidades (MinCiencias, universidades, proyectos institucionales, municipales, departamentales, entre otros) los espacios académicos, el área, asignatura y/o espacio académico y asignaturas en los que tenga relación deben reconocer de manera integrada al momento de valorar los desempeños. Al estudiante se le informará con anterioridad los aspectos que se le reconocerán a propósito de lo esperado.

Para el caso de estudiantes que provengan por traslado de otras ENS, la homologación y reconocimiento se hará teniendo en cuenta el cruce de las mallas curriculares en cuanto a los espacios académicos, los créditos y contenidos. En el caso que no coincida con los campos académicos que la institución oferta, se entregarán los planes de los espacios académicos para que el estudiante los desarrolle en el semestre correspondiente.

Para los estudiantes que provienen de una facultad de educación que deseen ingresar al PFC, para la homologación respectiva, luego del estudio curricular deberán cursar los campos académicos que no se homologaron en el semestre correspondiente que se esté ofertando. Es importante que esté cursando el programa en la facultad o por lo menos haberlo dejado de cursar máximo en los dos últimos años. Para la homologación se tendrán en cuenta la titulación que estaba cursando, los saberes a reconocer y los créditos.

En caso de que un estudiante del PFC haya interrumpido el programa hasta por dos años y aún la malla curricular esté vigente con respecto a la que estaba cursando al momento del retiro, continuará con el semestre correspondiente. Cuando la malla se ha variado, el estudiante cursará los espacios académicos modificados. Cuando la desvinculación es porque no logró promoción en los espacios académicos inscritos del semestre e ingresa para volverlos a cursar, debe solicitar ante rectoría el reintegro, para definir con el apoyo de la coordinación del PFC, qué espacios debe cursar acorde con la vigencia o modificación de la malla curricular. Para estudiantes que presenten antecedentes asociados con faltas graves y/o gravísimas a la convivencia y entre ellas plagio o fraude, no se concederá el reintegro.

Para los estudiantes que hayan terminado el grado 11° en instituciones educativas diferentes a las ENS, deberán hacer el proceso para ingresar a cursar el semestre introductorio, de igual forma los estudiantes egresados de una ENS pero que hayan finalizado grado 11 hace más de 10 años.

5. Procedimientos para el trabajo en los tiempos de Nivelación

La última semana de cada periodo académico del año escolar, se dedicará a los procesos de nivelación únicamente del periodo en curso, para fortalecer las habilidades no alcanzadas durante el periodo de tiempo; para aquellos estudiantes que presenten dificultades en relación con ritmos de aprendizaje, inasistencias por incapacidad médica justificada u otra situación que limite la actividad académica. De cada proceso de nivelación se debe registrar evidencia de rúbrica de evaluación y la participación del estudiante en acta institucional.

Para reconocer los avances en los desempeños, manejo de habilidades propuestas y otorgar una valoración cualitativa y cuantitativa a los estudiantes, al finalizar el periodo académico el maestro de cada asignatura producto del seguimiento integral, procesual, continuo y formativo hace entrega del informe individual en las planillas institucionales de valoración, que dará lugar a consolidar la información en el boletín que se socializarán física o virtualmente a las madres, padres de familia, y/o acudientes y/o cuidadores.

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios establecidos según la rúbrica concertada desde el inicio de periodo, acorde a las necesidades y ritmos de aprendizaje del estudiante y teniendo en cuenta los PIAR en los casos de inclusión.

Las valoraciones del periodo se expresarán teniendo en cuenta la escala de desempeños definida para cada nivel, los criterios de valoración de las habilidades transferibles en las dimensiones del Ser, Saber, Hacer y Vivir Juntos y el dominio de la habilidad que demuestre el estudiante.

La entrega y sustentación de las actividades, se realizará dentro del horario de clase, cumpliendo los acuerdos establecidos con los docentes, según sea el caso. En la última semana del periodo tendrán derecho a presentar la nivelación aquellos estudiantes que haya obtenido a la fecha una valoración final de desempeño bajo. Cuando el estudiante tenga excusas justificadas legalmente podrá presentar la nivelación en los tiempos establecidos, de lo contrario, perderá este derecho. Luego de presentar la nivelación, podrá obtener máximo una nota de desempeño básico. En caso de presentar novedades en el cronograma, se harán los ajustes correspondientes para garantizar el derecho de los estudiantes a nivelar.

Si el estudiante no se presenta en las fechas establecidas para la nivelación con las actividades propuestas o incumple con los criterios de evaluación, la valoración de la asignatura

continuará con desempeño bajo. En ningún caso con nota inferior a la valoración previa al proceso de nivelación.

El docente registrará la valoración de la nivelación en la planilla, en la respectiva casilla del periodo correspondiente y en el formato de acta institucional destinado para tal fin. Además, el maestro hará citación de padres o acudientes con quienes se revisará el proceso y se harán firmar las actas correspondientes. Entrega de Informes de Evaluación

Al finalizar cada uno de los 4 periodos académicos se socializa con los padres de familia el boletín o el informe de los avances de los procesos formativos, teniendo en cuenta los criterios valorativos. Las madres, padres de familia, acudientes y/o cuidadores recibirán este informe en físico o digital de las valoraciones de los desempeños en cada una de las asignaturas, acorde con los criterios de evaluación establecidos en el SIE de la institución en el numeral 4.

Para aquellos padres que no asisten a recoger el informe del periodo se deben acercar a coordinación en el transcurso de la siguiente semana a recogerlo, de lo contrario se pasara un informe a comisaria de familia dando a conocer la novedad después de la segunda citación.

Los estudiantes que según el informe académico del segundo bimestre o siguientes evidencien bajos desempeños académicos, se les genera acta de compromiso de mejora que deben firmar junto con el acudiente, docente del área, asignatura y/o espacio académico y tutor de grado para hacer el seguimiento.

Finalizado el año escolar se entregará un informe con una valoración final cualitativa y cuantitativa que corresponde al estado del proceso formativo, obtenido por el estudiante en cada asignatura, acorde con los criterios de evaluación establecidos en el SIEE de la institución para cada nivel. Este informe expresará el estado de la promoción del grado que en la escala institucional se determina por las categorías de cada nivel homologadas a la escala nacional.

5.1. Modelos de boletines e informes del proceso formativo de los estudiantes

La Escuela Normal realiza cuatro (4) entregas de informes de proceso formativo de los estudiantes durante el año escolar. Los boletines e informes tendrán estos componentes: Nombre del estudiante, identificación, grado, dimensiones o áreas y asignaturas, valoraciones cualitativas y cuantitativas de acuerdo con el nivel de formación.



- 5.1. Modelo del informe de Educación en Primera Infancia. Se anexa al final de documento**
- 5.2. Modelo del Informe de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media. Se anexa al final de documento**
- 5.3. Modelo del informe del Programa de Formación Complementaria. Se anexa al final del Documento.**

6. Registro Escolar

Es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante en el establecimiento educativo del cual se extrae la información necesaria para expedir constancias y certificados. Hay dos tipos de registro escolar:

6.1 Registro Escolar desde el Aula de Clase.

Es el que lleva el maestro donde registra los avances del proceso en cada uno de los momentos de la ruta metodológica, las valoraciones cualitativas y cuantitativas, procesos de nivelación, fortalezas y debilidades, las inasistencias justificadas e injustificadas, así como observaciones y novedades que pueda presentar el estudiante durante el periodo académico, este proceso detallado se realiza para llevar evidencia de las acciones de seguimiento, planes de mejora que han establecido a lo largo de los periodos académicos, lo diligencia el maestro como parte de su archivo personal en los planes de aula. Las evidencias se reflejan en las valoraciones de los boletines e informes académicos que se entregan a las madres, padres de familia, acudientes y/o cuidadores.

6.2 El Registro Institucional

Se mantendrá actualizado un registro escolar, que contenga para cada estudiante, el avance en los niveles de desempeño. Es el archivo que reposará en la secretaría académica como registro institucional del resultado del proceso formativo de cada estudiante, con corte periodo a periodo académico, hasta finalizar el año escolar. Evidencia el estado de la promoción, los grados cursados, constituyéndose en soporte para las certificaciones que expide la Institución.



7. *Comité de Evaluación, Promoción y prevención Educativa*

Será conformado por el rector o coordinador que lo preside, los directores de curso, representante de los padres de familia (uno de cada grupo), un representante de los estudiantes de cada uno de los grupos, los docentes que orientan clase en cada uno de los cursos. Se reunirán finalizado cada periodo, entregando los informes de los avances, dificultades, acciones de apoyo, planes de mejoramiento, situaciones que afectan la convivencia y dinámicas de atención a estudiantes en condición de discapacidad. Enfatizando en los estudiantes que tienen dificultades y requieren planes de mejoramiento y recomendaciones, donde haya compromiso de los estudiantes, madres, padres de familia y docentes, con el fin de mejorar el proceso y asegurar el avance y seguimiento.

Los comités permitirán la mirada de los estudiantes a los procesos formativos de cada núcleo, área, asignatura y/o espacio académico, así mismo, la reflexión del maestro sobre su quehacer pedagógico desde un ejercicio de autoevaluación y mirada propia sujeta a los principios de la evaluación formativa.

En Educación Básica y Media al finalizar el año escolar se reunirán los integrantes del comité de evaluación y promoción para analizar el proceso académico de los estudiantes para definir la promoción según lo estipulado en este documento.

En Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, el año escolar finaliza con el cuarto periodo.

Al finalizar el primer periodo académico de cada año escolar, se reunirá el comité de promoción de cada grado, para estudiar y definir la promoción anticipada, solicitada por los estudiantes y sus respectivas madres, padres de familia o acudientes siempre y cuando se cumplan todos los requisitos indicados en el numeral 9.2 e informará al Consejo Académico para su ratificación y formalización por el Consejo Directivo.

7.1 Prevención Educativa

La estrategia de prevención educativa parte de la necesidad de dar al estudiante la posibilidad de hacer parte de un proceso educativo integral en el que la evaluación reconozca los diferentes ritmos de aprendizaje y las necesidades específicas de cada estudiante, así como la implementación de políticas institucionales que favorezca el alcance de las competencias establecidas en las área, asignatura y/o espacio académico de aprendizaje que componen el plan de estudios de la ENSU.

Teniendo como marco legal el Decreto 1290 de 2009 (artículos 3 y 11), que reglamenta los propósitos y responsabilidades en la evaluación de los estudiantes, y en concordancia con la Directiva Ministerial 29 de 2010 —la cual establece que los docentes y directivos deben *"implementar estrategias de apoyo que reconozcan los diferentes ritmos de aprendizaje y hagan posible una formación competitiva que contribuya a cerrar brechas de inequidad"*—, la ENSU ha diseñado espacios de apoyo institucional.

El objetivo es brindar a los estudiantes que presenten dificultades académicas la oportunidad de superarlas y alcanzar los desempeños esperados en cada área o asignatura. Esto se logra mediante el trabajo articulado entre el docente a cargo, el núcleo familiar, Orientación Escolar y las diferentes dependencias de la institución.

Ruta de prevención y apoyo educativo: El proceso se desarrolla en la institución siguiendo esta ruta:

8.13 **Identificación:** El docente del área, asignatura o espacio académico identifica las dificultades que evidencia el estudiante a lo largo de su proceso formativo.

8.13 **Intervención en el aula:** El docente establece y aplica estrategias pedagógicas dentro del aula para superar dichas falencias académicas.

8.13 **Acuerdos de mejora:** En caso de persistir las debilidades, el docente informa a los padres de familia o acudientes. De común acuerdo, se establecen compromisos y estrategias de mejora tanto a nivel institucional como en el hogar.

8.13 **Remisión:** A la par del informe a las familias, se realiza la remisión a Orientación Escolar con el fin de elaborar una caracterización del estudiante y determinar las posibles causas de su bajo rendimiento.

8.13 **Seguimiento:** Se programa un encuentro adicional con los padres de familia para dar cuenta de los progresos del estudiante y socializar las acciones complementarias planteadas desde Orientación Escolar.

8.13 **Semana de nivelación:** Si al finalizar el periodo académico el estudiante presenta bajo rendimiento en alguna de las áreas o asignaturas establecidas para su grado, la ENSU destinará la última semana del periodo para la presentación de actividades de recuperación y nivelación de saberes.

8.13 **Fase final y nuevos compromisos:** Al momento de entregar las valoraciones del periodo a los padres de familia, si se confirma la reprobación de un área, asignatura o espacio académico, se plantearán nuevos acuerdos y compromisos entre el estudiante, la familia, los docentes y los demás estamentos de la comunidad educativa a los que haya lugar.

8. Criterios De Promoción.

a. Promoción Regular.

Se entiende por promoción regular el derecho que adquiere el estudiante de pasar de un grado a otro cuando ha cumplido los requerimientos institucionales para tal fin. Serán promovidos los estudiantes que al finalizar el año académico alcancen las habilidades y el dominio de las competencias propuestas, en todas las áreas, asignaturas y/o espacios académicos y asignaturas que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos.

Parágrafo: Los estudiantes que ingresen a la institución durante el año escolar deberán presentar las notas parciales de la institución donde provienen; en caso de no contar con las notas se duplicará las valoraciones obtenidas el siguiente periodo.

b. Promoción en Educación en Primera infancia.

En el nivel de Educación Inicial (Prejardín, Jardín, *Transición*) los estudiantes serán reconocidos por el desarrollo de sus dimensiones. Para pasar a grado primero se utilizará el concepto de transiciones exitosas, donde el maestro hará entrega del informe descriptivo de corte cualitativo de los avances del proceso formativo, atendiendo lo estipulado en el *artículo 2.3.3.2.2.3.4. Numeral 4 del Decreto 141 de 2022*. “En la Educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades.

c. Promoción para Básica Primaria, Básica Secundaria y Media

Teniendo en cuenta el Art 5 del decreto 1290 donde se menciona que un estudiante aprueba con la superación de los desempeños necesarios en relación con el área, asignatura y/o espacio académico s obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI, un estudiante será promovido al grado siguiente cuando apruebe con mínimo.

Desempeño Básico las habilidades propuestas en cada una de las áreas, asignaturas y/o espacios académicos que conforman las áreas integradas de la siguiente manera:

ÁREAS	ASIGNATURAS QUE LA CONFORMAN
HUMANIDADES	Lengua Castellana Lengua Extranjera Didácticas específicas Español y Literatura.
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales y educación ambiental Física Química Didácticas específicas de las Ciencias Naturales.
PEDAGOGÍA	Pedagogía Institucional Didácticas Específicas Historia de la Pedagogía Investigación Educativa.
PRÁCTICA PEDAGÓGICA	Práctica Pedagógica investigativa y ruralidad
MATEMÁTICAS	Matemáticas Didácticas específicas de las Matemáticas
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales Ciencias Políticas y económicas, políticas para las infancias Didácticas específicas de las Ciencias Sociales.
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Educación Artística - Artes plásticas Educación Artística - Música Danzas
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física, recreación y deporte
EDUCACIÓN ÉTICA Y RELIGIÓN	Educación Religiosa Educación Ética y valores humanos
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática
FILOSOFÍA	Filosofía y epistemología



El estudiante aprobará el grado al obtener mínima valoración cualitativa de Desempeño Básico en cada uno de los promedios ponderados de las asignaturas que conforman las área, asignatura y/o espacio académico s, de lo contrario quedará en condición de “**No promovido**” y se matriculará en el mismo grado en el año siguiente.

d. Promoción Del Grado Undécimo

Serán promovidos los estudiantes que alcancen las habilidades y competencias propuestas en las programaciones de área, asignatura y/o espacio académico que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos. Igualmente, todos los estudiantes, cumplirán las horas de servicio social establecidas por la institución y la socialización en un evento programado por la institución, de los proyectos de Práctica Pedagógica investigativa y ruralidad, trabajados integradamente en los que participan asignaturas o área, asignatura y/o espacio académico de dos o más núcleos.

e. Promoción del Programa De Formación Complementaria (PFCD)

En el Programa de Formación Complementaria que se cursa semestralmente, los estudiantes serán promovidos al siguiente semestre cuando evidencien el alcance de las habilidades y competencias de cada uno de los espacios académicos, definidos en la malla curricular en los tiempos establecidos. En el caso de pérdida de un espacio académico, diferente a la Práctica Pedagógica Investigativa e investigación, el estudiante tendrá derecho a supletorio, en la semana siguiente a la terminación del semestre presentará los trabajos y demostrará el desarrollo de las habilidades. El supletorio tendrá un costo que fije el Consejo Directivo. En caso de no culminar el semestre satisfactoriamente, debe cursar nuevamente, los espacios académicos en la siguiente cohorte que oferte la institución, pagando los créditos correspondientes a los espacios académicos a cursar. Este proceso se debe realizar dentro de la vigencia de la malla curricular.

Cuando es la Práctica Pedagógica Investigativa y el campo de investigación que son

conexos e interdependientes, en los que no se han logrado los desempeños definidos, deberán volver a cursar los dos espacios académicos en el tiempo que la institución los esté ofertando.

Para la titulación como Normalista Superior, es necesario culminar todos los espacios académicos en los tiempos establecidos y sustentar el trabajo de investigación que es conexo con la Práctica Pedagógica Investigativa. Para verificar el cumplimiento de los requisitos, se realizará un comité de evaluación anticipado, en el que el estudiante debe estar al día en todos los espacios académicos y solo debe faltar la socialización del informe de PPI para dar la valoración final de los espacios de Práctica e Investigación.

La aceptación de la sustentación se da con valoración de Desempeño Básico (3,5) en adelante. De no obtener mínimo la valoración de desempeño (3,5) se matriculará nuevamente al semestre para que, con el apoyo pedagógico institucional, curse los campos de Práctica Pedagógica Investigativa e investigación y presente la sustentación cuando lo logre. El estudiante debe hacer el pago de los créditos correspondientes a los espacios académicos respectivos.

f. Promoción para estudiantes con discapacidad

Para los estudiantes con discapacidad, se determina una promoción fundamentada en los lineamientos establecidos en el Decreto 1421 de 2017, se tiene como referente las habilidades, estrategias y propósitos definidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR - diseñado, implementado y valorado desde las diferentes asignaturas. Este será elaborado por los maestros con el acompañamiento de la docente de apoyo, coordinaciones, la orientadora escolar y asesores pedagógicos externos.

En el PIAR, se plantean los ajustes razonables requeridos por cada estudiante en relación a las estrategias, las actividades, los recursos, los tiempos y formas de evaluación, los cuales posibilitan el desarrollo y potenciación de las diferentes procesos y capacidades de los niños, niñas y adolescentes, para ello, se, tiene como base el plan de estudios, la ruta didáctica y la planeación del maestro.

Con base en este, se verificará el alcance de las habilidades, competencias y procesos propuestos en la planeación basada en el Diseño Universal del Aprendizaje y en los PIAR, principalmente en las 4 área, asignatura y/o espacio académico s fundamentales, se registrará de

forma permanente en el formato establecido el seguimiento al desarrollo y la pertinencia de los ajustes propuestos. Los casos se evaluarán individualmente en los comités de evaluación y promoción teniendo en cuenta los ajustes razonables, flexibilización curricular, la ruta didáctica, los aspectos familiares, socio emocionales y procesos de aprendizaje del estudiante.

g. Promoción Anticipada.

La promoción anticipada al grado superior se hace hasta la décima semana del año escolar, que corresponde al primer periodo académico. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009:

“Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no lo obtuvieron en el año lectivo anterior”

Para este proceso de promoción anticipada se tendrán en cuenta dos casos:

- **Para estudiantes reiniciantes:**

El estudiante debe haber desarrollado todas las programaciones y alcanzado las habilidades básicas transferibles en todos los planes de área, asignatura y/o espacio académico que conforman su plan de estudios, cumpliendo los criterios de evaluación establecidos.

Para Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, el estudiante que el año anterior no haya sido promovido al grado siguiente por tener área, asignatura y/o espacios académicos con desempeño bajo podrá solicitar promoción anticipada ante el Comité de evaluación y promoción, siempre y cuando en las áreas que obtuvo desempeño Bajo el año anterior presente Desempeño Superior y Desempeño Alto en las demás áreas al finalizar el primer periodo académico.

- **Para estudiantes que cursan el grado por primera vez:**

El estudiante que evidencie Desempeño Superior en las competencias propuestas en todas las áreas durante el primer período podrá solicitar ante el consejo académico y directivo la

promoción anticipada. El caso será evaluado por los docentes de cada asignatura, quienes diseñarán una prueba en la que el estudiante demuestre las competencias que se proponen en las programaciones para el respectivo grado. Si el resultado de las pruebas evidencia Desempeño Superior en todas las asignaturas, se solicitará promoción anticipada ante el Comité de Evaluación y Promoción, Consejo Académico y Consejo Directivo.

Al momento de ser promovido de forma anticipada, el estudiante junto al padre, madre de familia, acudiente y/o cuidador, firman compromiso académico para adelantar las temáticas del primer periodo del grado al que fue promovido, en el menor tiempo posible. Registrando acta de compromiso de cada asignatura donde se estipulan actividades y tiempos para alcanzar habilidades correspondientes a estos espacios académicos.

En el Programa de Formación Complementaria o PFCD, no hay promoción anticipada de semestre, la promoción se otorga cuando han cumplido el tiempo y número de créditos en cada espacio académico.

9. Validaciones de estudios de la educación básica y media académica (hasta grado 10º)

Las validaciones de estudios son un derecho y están orientadas a que el ciudadano se nivele para continuar con el curso de su vida escolar; permiten que la IED ENSU, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, certifique que un estudiante ha alcanzado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para cada uno de los grados correspondientes, mediante evaluaciones o actividades académicas que atiendan a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- . a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones;
- . b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior;
- . c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido;
- . d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento;
- . e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados;
- . f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Criterios y lineamientos pedagógicos: para la elaboración de la evaluación diagnóstica o actividades formativas (actividades académicas, talleres, pruebas tipo ICFES, test, entre otros) serán diseñados y aplicados por los docentes del grado, en concordancia con lo establecido en el presente documento SIEE.

Procedimiento:

1. El proceso de validación de estudios es gratuito.
2. El padre de familia o representante legal del estudiante o el estudiante en caso de ser mayor de edad, radicará al Rector, con copia al coordinador y director de curso la solicitud de validación de estudios por escrito en formato institucional, anexando copia del documento de identidad del estudiante y certificado de estudios del último grado legalizado.
3. El rector garantizará el adecuado desarrollo del proceso en un lapso máximo de 15 días hábiles después de radicada la solicitud, indicando la labor al maestro (a) y coordinador correspondiente.
4. El maestro (a) desarrolla un proceso de evaluación diagnóstica y /o actividades académicas de nivelación y validación en el cual se determina los desempeños alcanzados del estudiante y se determina según los criterios de evaluación de la Institución educativa si alcanzó los objetivos de aprendizaje para el grado que el estudiante quiere validar.
5. Superada la evaluación se entenderán por ese solo hecho validados todos los grados anteriores no legalizados para efectos de subsanar el récord académico del estudiante, evitando que a futuro se presenten inconvenientes que le puedan impedir o afectar su derecho a la educación.
6. Se certifican cada uno de los grados en los cuales se aprecia competencia y dominio sobre los criterios establecidos.
7. Solo se podrá certificar la validación de grados del Nivel de Educación Inicial (Prejardín, Jardín, Transición), Básica (Ciclos Primaria y Secundaria) y Media únicamente del grado Décimo (10°).
8. Este certificado estará respaldado por el acta de la Comisión de Evaluación y Promoción correspondiente al grado y por el boletín de informe de validación de estudios, en el cual se



consignará conforme a la escala valorativa institucional y nacional y hará parte del registro escolar institucional.

9. Para el caso de los estudiantes que no poseen documento de identificación válido en Colombia, se les expedirán Constancias de Desempeño.

Al finalizar cada año escolar, el rector informará a la secretaría de educación sobre las validaciones realizadas en ese período. Este informe, junto con las certificaciones emitidas, estará basado en el registro escolar, llevado en libros y/o archivos digitales de la institución.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Art: 2.3.3.3.4.1.1. - 2.3.3.3.4.1.2. del Decreto 1075 de 2015, Circular N° 38 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional -MEN-

INFORMACIÓN DEL VALIDANTE										
Nombres y apellidos:										
Fecha y lugar de nacimiento:				N°. Documento de identidad: Lugar de expedición:				Edad:		
Marque con una X los grados aprobados y certificados (anexar certificados)										
Transición	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°
Observaciones:										

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
Nombres y apellidos:		
N°. Documento de identidad: lugar de expedición:		Correo electrónico:
Parentesco con el validante:	N° Telefónico:	Dirección Residencia:

INFORMACIÓN DE LA VALIDACIÓN DE GRADO SOLICITADA									
Marque con una X el grado a validar									
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°
Marque con una X la situación académica por la que solicita la validación de grado.									
a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.									
b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior									
c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido									
d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento									
e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de									



estudios no se encuentren debidamente legalizados.

f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller

Anexos: Copia del certificado de grados aprobados y certificados.
Copia del documento de identidad del validante.
Copia del documento de identidad del solicitante de la validación.

Fecha de radicación de la solicitud:

	Recibido	Recibido
<hr/> Firma del solicitante: Nombre: N° D. Identidad:	<hr/> JOSÉ HERMES VEGA Rector	<hr/> Secretaría académica

10. Traslado de Estudiantes.

Cuando un estudiante se traslada a otro establecimiento educativo, las valoraciones a la fecha de la transferencia corresponden al avance alcanzado en cada asignatura. La valoración cualitativa y cuantitativa corresponde a la homologación con la escala nacional, tal como se indica en el presente documento. En caso de haber cursado dos o tres períodos, la valoración del proceso corresponde a los desarrollos de cada periodo que se informan de manera independiente. Las valoraciones parciales serán definidas teniendo en cuenta los diferentes criterios de evaluación del sistema en las dimensiones: Ser, saber, saber vivir juntos y saber hacer, de acuerdo con los criterios de calidad de cada desempeño.

Para los estudiantes que al final del año académico solicitan traslado a otra institución educativa, para certificar el estado de la promoción, se tendrá en cuenta que con una o más asignaturas con desempeño bajo, su estado es **NO PROMOVIDO**.

Cuando un estudiante proviene de otra institución, a través de la coordinación y de orientación escolar se hará un proceso de inducción al estudiante y su familia; presentará prueba diagnóstica (pensamiento matemático, comunicativo, social y científico) para identificar las habilidades con las que llega el estudiante y atender las fortalezas y retos que presenta. Estas pruebas serán orientadas, ejecutadas y analizadas por el coordinador del nivel, orientación

escolar y la colaboración de los docentes de las diferentes asignaturas. Los resultados serán analizados por la coordinación enviando informe al director de curso y equipo docente para determinar qué competencias se fortalecerán y cuál planeación de estudios debe ofrecerse.

Para estudiantes que por traslado desean ingresar a la Educación Media grado decimo, cursan la solicitud escrita y soportada ante el rector para que defina la asignación del cupo. Para estudiantes que soliciten traslado al grado once y no provienen de una ENS, no se da el cupo

Para el traslado de estudiantes del Programa de Formación Complementaria a otra ENS se entregará certificación de las valoraciones a la fecha con los respectivos créditos, propuesta curricular y planes de estudio o syllabus.

Cuando un estudiante ingresa a la institución, en condición de promovido y presenta una o dos asignaturas o área, asignatura y/o espacio académico s con desempeño bajo, el docente del área, asignatura y/o espacio académico realizará un diagnóstico del estado del estudiante para identificar las fortalezas y debilidades en las habilidades de las asignaturas con desempeño bajo, se determinará un plan de mejoramiento

Para los estudiantes que ingresan a Educación Media y proceden de instituciones con énfasis diferentes al pedagogo, se le estructuraran guías integradas que fortalezcan las habilidades pedagógicas.

11. Consecuencias de las Inasistencias Injustificadas y Evasiones

Periódicamente se reportan a los directores de curso y coordinaciones los estudiantes que presenten continuas inasistencias y/o no entrega de actividades que tiene que ver con improductividad académica durante el desarrollo de las clases, se aplicarán los protocolos de seguimiento estipulados en el Manual de Convivencia con el fin de formular planes de mejoramiento con madres, padres de familia o acudientes. El estudiante que acumule el 25% de inasistencia injustificada en un periodo, será atendido por la Coordinadora quien estudiará el caso y determinará el proceso a seguir según el caso y evidencias presentadas para justificar la inasistencia.

Para el Programa de Formación Complementaria el estudiante que acumule el 25% de inasistencia injustificada en un corte o en el semestre, será atendido por la Coordinadora del programa quien estudiará el caso y dejará compromisos con el estudiante y madre, padre de familia o acudiente. Si es recurrente se cancelará el semestre y no hay devolución del costo de este. La inasistencia afecta los créditos respectivos.

Cuando la inasistencia es generada por incapacidad médica, amenazas, por período de maternidad u otras razones avaladas por la institución, se tendrán en cuenta estas situaciones para apoyar a los estudiantes, de manera, que no generen cancelación de la matrícula, siempre y cuando se cumpla con los planes de estudio o sus ajustes.

Cuando la inasistencia es generada por evasiones reiterativas o retardos permanentes, se reporta por el director de curso o docente de la asignatura a coordinación, se actuará de acuerdo con el Manual de Convivencia para resolver la afectación en las nivelaciones o promociones. Para esto, se hace necesario el seguimiento que hace la maestra o maestro con la lista de asistencia; la omisión por parte del docente implica un llamado de atención de la rectoría con reporte a la oficina de control y vigilancia.

12. Estrategias de seguimiento y mejoramiento.

Como la evaluación es un proceso integral, continuo, participativo y formativo, los estudiantes con el apoyo de las familias, maestras, maestros y directores de curso realizarán las siguientes actividades:

1. Construcción de estrategias de mejora para el alcance de los propósitos de aprendizaje, con las orientaciones de la maestra o maestro y apoyo de los padres de familia, el estudiante prosiga en la implementación y alcance de las habilidades y competencias. El estudiante con dificultades, junto con la maestra o maestro, plantean fechas de cumplimiento y las estrategias para avanzar en el proceso aprovechando las semanas de nivelación de cada periodo académico. Estas estrategias serán reconocidas y ratificadas por las madres, padres de familia en el instrumento de atención a padres y diligenciamiento de acta de compromiso para presentar actividades con el acompañamiento del acudiente o padre de familia. El cumplimiento de los acuerdos, son evidencia del aprovechamiento académico, para evitar el proceso disciplinario pedagógico determinado en el Manual de Convivencia.

2. El maestro realizará acompañamiento permanente a través del diálogo con cada estudiante o con grupos de estudiantes, en los que orientará el proceso y hará retroalimentación pertinente, realizando acciones de evaluación formativa.

3. Acorde al estado de autonomía y capacidades del estudiante (responsabilidad con su propio proceso, los ritmos de aprendizaje, potencialidades o condiciones diagnosticadas), el maestro personaliza y flexibiliza los recursos o actividades de trabajo para el avance en el desarrollo de las guías integradas de acuerdo con las etapas de la ruta didáctica. Esta

personalización podrá ser para colectivos de estudiantes. En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad, estas estrategias se evidenciarán en el PIAR del estudiante en correspondencia al decreto 1421 de 2017.

4. La evaluación se centrará en el acompañamiento del desarrollo de cada etapa de la ruta didáctica.

5. El maestro certificará y verificará el cumplimiento de los propósitos de aprendizaje y desarrollo de habilidades en cada uno de los momentos de la ruta didáctica.

6. El maestro del área, asignatura y/o espacio académico o asignatura acompañará constantemente al estudiante para verificar el cumplimiento de los propósitos de aprendizaje, implementando estrategias de trabajo

con el acompañamiento o presencia de la madre, padre o acudiente, de ser necesario. Cuando no se evidencia acompañamiento de la madre, padre o acudiente, el maestro de clase acudirá al director de curso, orientadora escolar, coordinador o rector, para apoyar el proceso de mejora.

7. Promover en reuniones de grado que se compartan y atiendan los estados de los estudiantes; acorde a lo identificado con la respectiva coordinación.

13. Estrategias o acciones de apoyo

Son todas aquellas acciones que se realizan dentro y fuera de las sesiones de trabajo, para caracterizar a los estudiantes e identificar los niveles de desempeño para lograr el alcance de las habilidades y competencias durante el año escolar.

13.1. Del Maestro.

1. Cada maestro hace la caracterización de los estudiantes al inicio del año escolar, reconoce el nivel de autonomía de su grupo de dirección y de asignaturas que atiende para poder orientar los procesos de aprendizaje. Tener el informe de las entrevistas que se hacen a los estudiantes que ingresan trasladados.
2. Dar a conocer el plan de área, asignatura y/o espacio académico o asignatura, ruta didáctica, actividades, recursos y rúbricas de evaluación a los estudiantes al iniciar cada periodo, tema o proyecto integrador.
3. Hacer acompañamiento de carácter formativo y académico permanente a los estudiantes, con el objetivo de conocerlos, apoyarlos y estimular sus habilidades y capacidades dentro y fuera del aula. Así, diligenciar los instrumentos de registro de asistencia, planillas de evaluación, observador, PIAR y garantizar el cumplimiento completo del horario de cada sesión.

4. Cuando el docente no ha podido atender a los estudiantes por razones de incapacidades largas o reiteradas, permisos o comisiones, podrá formular estrategias para la atención de los estudiantes en horas de no asignación académica dentro de la jornada laboral o en las jornadas de nivelación.
5. Comunicar oportunamente a la madre, padre de familia o acudiente sobre las dificultades del estudiante, para hacer acuerdos y planes de mejora.
 - a. Reconocer y considerar los escenarios familiares y sociales condiciones del contexto escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
 - b. Analizar las habilidades y destrezas individuales del estudiante para establecer la calidad de sus participaciones en las actividades, debates, experimentos, trabajos en equipo, desarrollo de proyectos, investigaciones, mapas mentales, mapas conceptuales, ensayos, flujogramas, línea de tiempo, infografías, entre otros.
 - c. Implementar actividades que permitan el mejoramiento constante durante todo el periodo y año escolar, en cada una de las área, asignatura y/o espacio académico s, diversificando las estrategias de estudio para lograr la excelencia y la autonomía.
 - d. Informar a la madre, padre de familia o acudiente, las dificultades de aprendizaje encontradas durante el proceso, mediante la modalidad de alerta académica, con el fin de poner en marcha estrategias de mejora con apoyo de la familia. Implica que cada maestra o maestro tenga un directorio telefónico de los acudientes de los grados donde acompaña los procesos formativos para que haya comunicación inmediata con la familia.
 - e. Apoyarse en otros maestros para generar trabajo colaborativo en equipos que permita obtener mejores resultados con los estudiantes que han mostrado dificultades en su proceso académico.
 - f. Establecer acuerdos con las madres, padres de familia o acudientes para comprometerse y responsabilizarse en el proceso formativo de sus hijos con un debido acompañamiento del directivo docente u orientador escolar, si es necesario.
 - g. Durante cada periodo académico, tener con el grupo, una reunión donde se realice seguimiento y se valore el proceso para escuchar reconocimiento y recomendaciones de mejora de sus estudiantes.
 - h. Atender y resolver las reclamaciones dando respuesta oportuna.
 - i. Implementar estrategias que llevan al desarrollo de las habilidades y competencias, incentivando a los estudiantes al cumplimiento de las actividades en forma

oportuna y pertinente de las guías integradas acordes a la rúbrica de evaluación para que el estudiante prosiga o mejore.

j. Revisar en el proceso, los desempeños de los estudiantes, de ser necesario y evidente, ajustar las programaciones presentadas al inicio del año escolar o las planeaciones presentadas cada periodo. Este proceso se hace teniendo en cuenta las concertaciones del área, asignatura y/o espacio académico y del nivel o grado. Los ajustes necesarios para su desarrollo se harán teniendo en cuenta el enfoque y el modelo institucional; estos serán presentados a la coordinación del nivel para su conocimiento y posterior entrega a los estudiantes.

k. Definir con los directores de curso, acciones que permitan motivar a los estudiantes que presentan dificultades en los procesos de las asignaturas.

l. Informar a tiempo, las reuniones y/o actividades que deben realizar los maestros y maestras.

m. Para la transición exitosa por nivel, se hace entrega del informe del estado de avance formativo de los estudiantes. Liderado por la dirección docente se aplican en el tercer bimestre las pruebas o estrategias para la evaluación diagnóstica que permita saber el estado de avance de los estudiantes y con ello determinar qué conceptos y acciones se deben aplacar.

Estas estrategias valorativas las generan los equipos docentes de los núcleos del saber, acorde con las planeaciones.

13.2. De las Coordinaciones.

Reconocer, acompañar, orientar y resolver las dudas que se presenten a las maestras y maestros en la implementación del modelo y enfoque institucional.

a. Identificar los diferentes avances, necesidades y participar en la construcción de estrategias de mejoramiento.

b. Promover con las maestras y maestros, los estudiantes, familias acudientes el estudio y modificación del SIE.

c. Convocar a reuniones de maestras y maestros por área, asignatura y/o espacio académico s, niveles, sedes para analizar y hacer seguimiento al proceso de implementación para proponer alternativas de mejoramiento y ajustes a las programaciones de las asignaturas.

- d. Atender y gestionar las reclamaciones académicas de las madres, padres de familia, acudientes o cuidadores y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera instancia por los maestros.
- e. Asesorar a los maestros en el diseño y aplicación de estrategias de flexibilización curricular para la atención de estudiantes con múltiples capacidades y talentos.
- f. Asesorar a los maestros en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes y sus ritmos de aprendizaje.
- g. Realizar el proceso de inducción horizonte institucional, documentos (SIE, Manual de Convivencia, PEI), el modelo y enfoque institucional, a las maestras, maestros, estudiantes, madres, padres de familia acudientes nuevos que ingresan a la ENSU.
- h. Mantener actualizado el archivo de registro, que da cuenta de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y los acuerdos con los maestros.
- i. Presidir los Comités de evaluación y promoción, para el cumplimiento de compromisos que se acuerden en el SIE y en cada reunión.
- j. Con apoyo del director de curso, convocar y acompañar a las madres, padres de familia, acudientes o cuidadores de los estudiantes que presentan dificultad en el proceso formativo para hacer seguimiento y apoyo.
- k. Acompañar a los equipos docentes de núcleo, nivel, grado, área, asignatura y/o espacio académico y/o asignatura para la revisión de las programaciones y planeaciones presentados al inicio y transcurso del año, para su apoyo y enriquecimiento.
- l. Acompañar a los docentes para la construcción de los PIAR.
- m. Definir con los directores de curso y docentes, acciones que permitan motivar a los estudiantes que presentan dificultades en los procesos formativos de las asignaturas.
- n. Acompañar y orientar a los equipos docentes de los núcleos del saber en la elaboración y aplicación de las pruebas o estrategias para valorar los estados de desarrollo integral de los estudiantes, con la finalidad de garantizar que la transición por nivel es exitosa.

o.

13.3. De la Rectoría.

1. Orientar la socialización del SIE a estudiantes, madres, padres de familia, acudientes o cuidadores
2. Definir y adoptar el Sistema de Evaluación de los estudiantes como componente del PEI y del Manual de convivencia.
3. Generar estrategias de seguimiento y acompañamiento a docentes para evidenciar que cada uno esté cumpliendo con lo estipulado en el SIE.
4. Velar por el funcionamiento adecuado de los Comités de Evaluación y Promoción.
5. Garantizar que los estudiantes con dificultades académicas sean atendidos por medio de acciones preventivas y de mejora continua, con el fin de mejorar sus desempeños.
6. Apoyar a las coordinaciones para acompañar, verificar y orientar la implementación de la evaluación acorde al modelo y enfoque institucional.
7. Resolver las situaciones que se generan en los acompañamientos entre docentes y coordinaciones.
8. Asegurar la atención de las reclamaciones siguiendo el conducto regular.

13.4. Del Orientador Escolar.

1. Apoyar el proceso de ingreso de estudiantes nuevos a la institución.
2. Adaptar y aplicar un instrumento de evaluación psicopedagógica, que facilite el reconocimiento de la discapacidad y necesidades de formación del estudiante que ingresa a la institución sin diagnóstico o presunción de su condición o talento, para su adecuada ubicación en el grado correspondiente en el SIMAT y la atención que requiera.
3. Junto a coordinaciones, maestras y maestros establecer una serie de competencias y estrategias básicas del desarrollo de habilidades adaptativas, sociales, prácticas y conceptuales (incluyendo las áreas de lectoescritura, matemáticas, ciencias naturales y sociales), para los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales y/o múltiples capacidades que se expresan en los PIAR y planes de mejora.
4. Acompañar y orientar a las maestras, maestros y coordinadores con la elaboración de currículos flexibles para los estudiantes diversamente hábiles.
5. Acompañar en las decisiones de los Comités de Evaluación y Promoción respecto a estudiantes con dificultades en el proceso de formación integral.
6. Acopiar, consolidar y socializar información interinstitucional que soporta las condiciones de los estudiantes.

7. Brindar apoyo a estudiantes identificados con dificultades en el proceso formativo e integral.

8. Brindar acompañamiento a los docentes en el proceso de implementación y seguimiento a los PIAR.

13.5. Del docente de apoyo

1. Apoyar a los docentes en la construcción y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables
2. Trabajar articuladamente con los diferentes agentes de la comunidad educativa en pro del ingreso, permanencia y transición de los estudiantes con discapacidad vinculados a la ENSU.
3. Generar y acompañar procesos de cualificación en temáticas relacionadas con los procesos de inclusión educativa.
4. Realizar articulación con diferentes instituciones municipales, departamentales y nacionales que aporten a los procesos formativos de los estudiantes con discapacidad.
5. Participar en espacios, escenarios y construcción de documentos donde se propenda por la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.
6. Participar en los comités de evaluación y promoción respecto a estudiantes con dificultades en el proceso de formación integral.
7. Proponer y participar en acciones y actividades encaminadas al reconocimiento y valoración de la diversidad.

14. Derechos y deberes de las y los estudiantes, madres, padres de familia y/o acudientes

De acuerdo con el Decreto 1290, en sus artículos 12, 13, 14 y 15 los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia son:

14.1. Derechos de los Estudiantes.

1. A recibir una educación integral
2. A conocer las programaciones de cada una de las asignaturas, las planeaciones, rúbricas con criterios de evaluación, que le permitan identificar los objetivos, habilidades y propósitos de aprendizaje que se desarrollarán durante cada periodo académico.
3. Ser animado, motivado con lenguajes apreciativos, para encontrar más y mejores soluciones a las dificultades, aumentar la autoconfianza, la efectividad, la capacidad para reconocer y aprender de los errores.
4. A ser evaluado con objetividad y justicia en cada uno de los momentos de la ruta didáctica,

de manera integral en aspectos académicos, personales y sociales.

5. Conocer el SIE: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
6. A solicitar ante la coordinación, un segundo hetero evaluador para la evaluación del proceso formativo, previa justificación escrita de la petición teniendo en cuenta el debido proceso y el conducto regular. Esto se da una vez se haya realizado el estudio del caso y este lo amerite. La coordinación puede apoyar la decisión en los Comités de promoción y de evaluación.
7. A ser informado en tiempo real sobre los resultados académicos.
8. A conocer de parte del docente de área, asignatura y/o espacio académico o asignatura los componentes de su valoración definitiva de período.
9. Recibir la asesoría y acompañamiento de las maestras y maestros para superar las debilidades en el aprendizaje para la terminación de los planes de área, asignatura y/o espacio académico o asignatura.
10. Ser apoyado para el desarrollo del proceso de formación autónomo.
11. Recibir trato digno, respetuoso y cordial de los compañeros, madres, padres de familia o acudientes, maestras, maestros y directivos docentes.

14.2 Derechos de madres, padres de familia y/o acudientes

1. Participar activamente en los procesos de evaluación de los estudiantes.
2. Hacer aportes o sugerencias que contribuyan al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Recibir trato digno, respetuoso y cordial de los estudiantes, demás madres, padres de familia o acudientes, maestras o maestros y directivos docentes.

14.3 Derechos de las maestras, maestros y docentes Directivos

- 1 Hacer aportes o sugerencias que contribuyan al mejoramiento del SIE.
- 2 Tener oportunidades de capacitación profesional referidas al Modelo y enfoque de la Institución.
- 3 Participar en la evaluación institucional.



- 4 Recibir trato digno, respetuoso y cordial por los estudiantes, madres, padres de familia o acudientes, compañeras maestras, maestros y docentes directivos.
- 5 Derecho al debido proceso.
- 6 Recibir capacitación pedagógica oportuna para la eficaz atención de las y los estudiantes con discapacidad.
- 7 Recibir la información telemática dentro de la jornada laboral

14.4 Deberes de las y los estudiantes.

1. Dar un trato respetuoso y digno a todos los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes espacios dentro y fuera de la institución.
2. Cumplir con calidad los compromisos académicos y de convivencia definidos por la ENSU.
3. Cumplir con las actividades académicas y formativas para desarrollar las habilidades y competencias propuestas durante el año escolar.
4. Hacer uso efectivo y adecuado de los espacios académicos, recursos, estrategias, planes de mejora para avanzar en su proceso formativo.
5. Hacer uso responsable de las TIC.
6. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos en los planes de mejora para la superación de sus debilidades.
7. Cumplir oportunamente con sus responsabilidades curriculares y/o académicas propuestas en la ruta didáctica de las planeaciones integradas.
8. Presentar oportunamente ante coordinación del nivel o coordinador de la sede, la justificación de inasistencias en caso de enfermedad, calamidad, viaje, representación institucional y ser autorizado para presentar las actividades posteriormente dentro de los siguientes tres (3) días hábiles.
9. Hacer entrega oportuna de las citaciones y comunicaciones a los padres de familia
10. Presentar ante coordinación del nivel o coordinador de la sede, con anterioridad la autorización de las madres, padres, acudientes o cuidadores para participar en actividades institucionales, interinstitucionales o de otra índole.

14.5 Deberes de los padres de familia y acudientes

1. Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de

criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

2. Realizar acompañamiento y seguimiento continuo al proceso formativo de sus hijos e hijas.
3. Acompañar y apoyar la tarea formativa de la Institución, fundamentando los valores desde la casa.
4. Hacer seguimiento a los planes de mejora de las y los estudiantes.
5. Mantener comunicación asertiva y constante con las maestras, maestros y directores de curso.
6. Atender las sugerencias de apoyo dadas por las maestras, maestros y directores de curso respecto a evaluaciones, tratamientos o acompañamientos médicos requeridos.
7. Utilizar lenguajes asertivos y apreciativos hacia los hijos e hijas, reconociéndolos, motivándolos y acompañándolos en el logro de los propósitos de aprendizaje.
8. Ofrecer un trato respetuoso, digno, cordial y de reconocimiento para con los formadores de su hijo o hija y de los demás integrantes de la comunidad educativa.
9. Atender los llamados que hace la institución para informar del estado del proceso del estudiante. El incumpliendo reiterado será reportado a ICBF o comisaría de familia. Si la madre, padre o acudiente no responde a las convocatorias de las diferentes instancias reiteradamente, se remitirá al Consejo Directivo.
10. Asistir obligatoriamente a las citaciones que hace la Institución para la entrega de informes académicos, la capacitación sobre resignifican del PEI, el Modelo y enfoque pedagógico. Para esto debe tenerse en cuenta el contexto de los padres de familia respecto a los horarios y días de convocatoria.
11. Conocer los resultados de la prueba diagnóstica de los estudiantes que ingresan por traslado, asumir las recomendaciones de mejora dadas por la institución para mantener las potencialidades y superar las dificultades presentadas por sus hijos o hijas.
12. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad haciendo entrega de los diagnósticos de los especialistas (Artículo 2.3.3.5.2.3.12. Decreto 1421 de 2017)

15 Constancias de Desempeño.

La Escuela Normal Superior, acorde con la escala valorativa nacional (Art 5 Decreto



1290), a solicitud de la madre, padre de familia, acudiente o cuidador(a), expedirá constancias de valoraciones cualitativas y cuantitativas de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Igualmente, la institución certifica los desempeños cuando el padre lo requiera para traslado de institución, o certificar los grados cursados. En el caso de los procesos desarrollados en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, tiempo en los que la institución implementó el Sistema de Educación Relacional, con un sistema de registro propio de seguimiento que no pudo generar libros de valoraciones impresos, se guardarán los archivos en plataforma digital y en medios de seguridad, para desde allí, retomar la información necesaria para la generación de las constancias de estudio.

16 Graduación.

Los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la ENSU en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias, cuando culmine la educación media, obtendrán el título de BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA.

De acuerdo con la legislación vigente, lo estipulado en este SIE, los estudiantes del Programa de Formación Complementaria obtendrán el título de NORMALISTA SUPERIOR, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la ENSU.

Para la ceremonia de graduación, a la fecha señalada por la institución, serán convocados los estudiantes que cumplieron el 100% del Plan de Estudios y demás requisitos de la Educación Media y del Programa de Formación Complementaria al finalizar el año escolar.

17. Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción y modificaciones del Sistema Institucional De Evaluación de los estudiantes.

Acorde con los Art 12, 13, 14 y 15 del Decreto 1290, la comunidad participará del proceso de construcción del SIE a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Asociación de Padres de familia y el Consejo estudiantil, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.

Durante el año lectivo 2022 se ha establecido un seguimiento, revisión y ajuste permanente al Sistema Institucional de Evaluación que sirve de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejoramiento para el estudio previo de aprobación del Consejo Académico y Consejo Directivo.



Por último, es importante resaltar, que este SIE de la institución educativa ENSU, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los integrantes que hacen parte de esta institución son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar para los respectivos ajustes.

18. Instancias, procedimientos, responsabilidades y mecanismos de atención a estudiantes y padres de familia

Los procedimientos de reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción serán:

1. En primera instancia, la madre, padre de familia o acudiente debe dialogar con el maestro del grupo en preescolar y básica primaria o titular de la asignatura en básica secundaria y media, o en el PFCO directamente el estudiante con la profesora (or) en el momento en que se presente una situación de insatisfacción, que requiera establecer compromisos entre las partes, se deja constancia de ello; esto se hace de manera oral y escrita, a través del correo institucional de cada estudiante, para ser atendida la inconformidad de manera oportuna.
2. En segunda instancia, presentar a la coordinación por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la inconformidad no resuelta por la profesora(or) o por el titular de asignatura, quien debe responder oportunamente.
3. Si las instancias anteriores no han resuelto la situación, corresponde al rector atenderla desde los documentos que muestran las acciones de las instancias en ese caso.
4. Finalmente, corresponde al Consejo Directivo conocer y atender dichas reclamaciones tal como lo señala el decreto 1290 de 2009.

19. Los procedimientos para los ajustes y modificaciones.

Para la revisión del documento del SIE a la luz del Decreto 1290, por parte del equipo de evaluación y elaboración de propuestas se hará así:

Conformación de un equipo constituido por docentes y directivos docentes para:

1. Promover mediante talleres la elaboración de propuestas de los integrantes de la comunidad educativa a través de los organismos constituidos de representación.
2. Sistematización de las propuestas, presentación y sustentación ante el Consejo



Académico, por parte del equipo de dirección de la institución.

3. Revisión, estudio y aprobación por el Consejo Académico.
4. Presentación al Consejo Directivo para su revisión, aprobación y adopción al PEI.
5. Difusión permanente del documento final a la Comunidad Educativa para la comprensión, apropiación y aplicación del sistema definido.

Referentes Bibliográficos

Acosta, D. & Vasco, C. (2013). Habilidades, competencias y experticias: más allá del saber qué y el saber cómo.

Aroca, A. (2015). ACOSTA, DA; VASCO, CE 2013. Habilidades, competencias y experticias: Más allá del saber qué y el saber cómo. Bogotá, Corporación Universitaria Unitec, Universidad de Manizales, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, 179 p. Educação Unisinos, 19 (3), 426-428. [Fecha de Consulta 13 de marzo de 2021]. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4496/449644341014>

Constitución Política de Colombia (1991). 4 de junio de 1991. (Colombia)

ENSU. (2018). Proyecto Educativo Institucional -PEI-. Obtenido de Escuela Normal Superior Ubaté.

Giroux, H., & McLaren, P. (1998). Sociedad, Cultura y Educación. Madrid: Instituto Paulo Freire, Niño y Dávila Editores.

MEN, 1997. Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar y se dictan otras disposiciones

MEN, 2009. Decreto 1290. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. 16 de abril de 2009. (Colombia)

MEN, 2015. Decreto 1075 en sus Artículo 2.3.3.1.5.7. que asigna al Consejo Académico la función de estudiar, discutir, aprobar los ajustes al PEI.

MEN, (2017). Decreto 1421. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/381928:Decreto-1421-deagosto-29-de-2017>

Moreira, M. (2012). Unidades de enseñanza potencialmente significativas -UEPS-. Obtenido de Instituto de Física da Porto Alegre: <http://www.if.ufrgs.br/~moreira/UEPSesp.pdf>.

Suarez, P. Latorre, H. (1999) La evaluación como mediación, anexo acordado en reunión del Colectivo de evaluación ENSU 2009

Skliar, C. (2012). De la segregación al respeto a las diferencias. Disponible en: <https://revistasaberes.com.ar/2012/12/de-la-segregacion-al-respeto-de-las-diferencias/5/>

Skliar, C. (2017). Pedagogías de las diferencias.



UNESCO, (2021), hacia la inclusión en la educación: situación, tendencias y desafíos 25 años después de la Declaración de Salamanca. Disponible en

<https://books.google.com.co/books?id=o-cjEAAAQBAJ&pg=PA24&lpg=PA24&dq=>

UNICEF (2020). 2020. Importancia del desarrollo de habilidades transferibles en América Latina y el Caribe. Documento de discusión. Disponible en:

https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2020-07/Importancia-Desarrollo-Habilidades-Transferibles-ALC_0.pdf